

LA GACETA

DIARIO OFICIAL
Teléfonos:-2283791
Apartado Postal 86

Tiraje: 900 ejemplares

Valor C\$ 10.00
Córdobas Oro

AÑO C	Managua, Martes, 1 de Abril de 1997	No. 59
-------	-------------------------------------	--------

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL	Pág.
Decreto A.N. No.1604-Aprobación Convenio de Préstamo	1509
Decreto A.N. No.1605-Aprobación Contrato de Préstamo..	1510
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Decreto No. 19-97 -Dejar sin Efecto	1510
MINISTERIO DE GOBERNACION	
Estatutos Asociación Ministerio Evangélico Interdenominacional, Jesucristo está a las Puertas.....	1510
MINISTERIO DE FINANZAS	
Resolucion No 22-96.....	1513
TELCOR	
Resoluciones	1514
MINISTERIO DE EDUCACION	
Autorización para EjeRcer Profesión	1518
Derechos de Autor	1518
MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO	
Trasposos	1519
ALCALDIA MUNICIPAL DE LEON	
Listade Jurados	1520
SECCION JUDICIAL	
Subastas	1527
Guardador Ad-Litem.....	1533
Cización.....	1534
Cancelación Títulos Valores.....	1535
Títulos Supletorios.....	1535
Fede Erratas.....	1538

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

APROBACION CONVENIO DE PRESTAMO

DECRETO A.N. No. 1604

El Presidente de la República de Nicaragua.

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

Considerando

Que el Fondo Nórdico para el Desarrollo (FND), suscribió un Convenio de Préstamo con el Gobierno de la República para apoyar el Programa Socioambiental y de Desarrollo Forestal

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El Siguiente:

Decreto de Aprobación del Convenio de Préstamo FND No. 182 para Apoyar el Programa Socioambiental y de Desarrollo Forestal.

Arto. 1.- Apruébase el Convenio de Préstamo FND No. 182 suscrito el 3 de Octubre de 1996 entre el Fondo Nórdico para el Desarrollo y el Gobierno de la República, por un monto de Tres Millones Doscientos Mil Derechos Especiales de Giros. 3,200.000.00, que equivalen a Cuatro Millones Quinientos Mil Dólares. US\$ 4,500.000.00 destinados a apoyar el Programa Socioambiental y de Desarrollo Forestal.

inscribió la entidad denominada "Ministerio Evangelístico Interdenominacional, Jesucristo está a las Puertas".-

establece la palabra de Dios, Marcos 16-15-16.-

Conforme autorización de resolución del día catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Managua, cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Carmen Castillo Ordóñez.- Directora del Departamento de Registro y Control.-

"Ministerio Evangelístico Interdenominacional, Jesucristo está a las Puertas" Alcanzando las Almas para El.

SUS ESTATUTOS.

CAPITULO I

Artículo 1) Este Ministerio se Denomina "Ministerio Evangelístico Interdenominacional, Jesucristo está a las Puertas" Marcos 132-28-30; alcanzando las almas para El, Lucas 4-18.-

Artículo 2) El Domicilio es la ciudad de León, Departamento de León, Nicaragua; pudiendo predicar en todo el territorio nacional y fuera del país como lo

Artículo 3) Este Ministerio es netamente Evangelístico y con duración indefinida.

Artículo 4) Este Ministerio es una entidad Cristiana no lucrativa y su fin es predicar el precioso evangelio de nuestro Señor Jesucristo y consolidar el trabajo social con nuestro pueblo.

Artículo 5) Este Ministerio tiene los siguientes objetivos:

- a) Predicar el evangelio a todos los pueblos y razas para redención de las almas.
- b) Promover el Estudio de la Santa Biblia, como libro que contiene la Revelación Verdadera, y que es una norma de fe y conducta.
- c) Promover la Educación Integral y Cecular a todas las personas especialmente la Educación Teológica que permita la formación de pastores evangelistas líderes y maestros.-

CAPITULO III.

MINISTERIO CRISTIANO.

Artículo 6) Para ser miembro de este Ministerio se deberá llenar los siguientes requisitos:

a) Hacer solicitud por escrito a la Directiva Nacional presentando buen testimonio.

b) Estar en común acuerdo en los objetivos y planes de trabajo del Ministerio.

c) Estar dispuesto a contribuir para el buen funcionamiento del Ministerio y logros adquiridos.

d) Que los miembros de este Ministerio sean debidamente ordenados, casados y bautizados.

Artículo 7) Son Derechos de los Miembros:

a) Participar activamente en todas las sesiones ordinarias como extraordinarias.

b) Elegir y ser electos para cualquier cargo dentro del Ministerio.

c) Gozar de todos los derechos y prerrogativas que derivan los presentes Estatutos de la Ley de este Ministerio que pueda obtener.

Artículo 8) Son Deberes de los Ministerios:

a) Contribuir con sus aportaciones al desarrollo de los planes y programas social y espiritual.

b) Aceptar todos los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General.

c) Cumplir fielmente los presentes Estatutos y los Reglamentos Internos.

Artículo 9) Las Membresías se pierde del Ministerio:

a) Por actuar en contra de los principios espirituales, fines y objetivos del Ministerio.

b) Por renuncia voluntaria por escrito la que será presentada a la Directiva Nacional.

c) Por violentar disposiciones de acuerdos y resoluciones del Comité Direccional de los Estatutos.

d) Por Actos que distorsionen el bien común del Ministerio y de lo regido de los estatutos.

CAPITULO IV.

DE LA ORGANIZACION.

Artículo 10) Son Organos del Ministerio:

- a) Directiva Nacional.
- b) Dirección de Consejería.
- c) Dirección de Supervisión.

Artículo 11) La Asamblea General estará integrada por:

- a) Dirección de Evangelismo.
- b) Dirección Femenil.
- c) Dirección de Educación Teológica.
- d) Dirección de Juventud Cristiana.

Artículo 12) La Directiva Nacional es la máxima autoridad del Ministerio y podrá decidir todo asunto conforme a los presentes Estatutos y tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Elegir a los nuevos miembros de la Directiva Nacional en sesión ordinaria por un periodo de tres años y podrá ser reelecto si así lo amerita consecutivamente en su mismo cargo u otro cargo si así lo fuera.
- b) Aprobar, enmendar o rechazar cualquier trabajo que no esté de acuerdo a los Estatutos.
- c) La Directiva Nacional estará obligada a presentar informe en sesión extraordinaria cada seis meses a los Directivos de cada Departamento de Trabajo y bajar nuevas orientaciones.
- d) Aceptar, denegar o rechazar membresías si así lo amerite.
- e) Estudiar cualquier reforma de los estatutos parciales o totalmente.
- f) El Ministro podrá recibir donaciones de personas naturales o jurídicas tanto nacionales como extranjeras todo conforme a la Ley.

Artículo 13) El Quórum de la Directiva Nacional se establecerá con la mitad más uno de sus miembros en caso de segunda citatoria con los que asistan, la decisión de la Directiva Nacional se tomará por mayoría simple salvo los casos expresamente señalados en los Estatutos.

Artículo 14) La Directiva Nacional sesionará una vez cada seis meses en reunión ordinaria y extraordinaria las veces que sean necesarias.

Artículo 15) La Directiva Nacional podrá resolver cualquier asunto establecido en los planes y programas del Ministerio, la Junta estará integrada por un Presidente; un Vice-presidente; un Secretario; un Tesorero; un Fiscal y

dos Vocales.

Artículo 16) La Junta Directiva Nacional tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Cumplir fielmente los presentes Estatutos y Reglamentos.
- b) Elaborar el Plan Anual de Trabajo; así como rendir los informes correspondientes y pasarlos a las demás Directivas de los Departamentos de Trabajo.
- c) Nombrar los Ministros que van a ser utilizados dentro del campo evangelístico conforme lo establece el Reglamento Interno.
- d) Ayudar al Desarrollo Espiritual y Orgánico de las Iglesias a nivel nacional.

e) Elaborar y aprobar el Reglamento Interno del Ministerio.

Artículo 17) Atribuciones de la Directiva Nacional por cargos:

- a) El Presidente estará presidiendo todas las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- b) El Vice-Presidente asumirá las funciones del Presidente en ausencia del Presidente y hará otras funciones que el Presidente le delegue.
- c) El Secretario elaborará las actas de las reuniones de la Directiva y es responsable de hacer citatorias a los Miembros dentro del Ministerio.
- d) El Tesorero es el responsable del Patrimonio del Ministerio debiendo llevar un estricto control de los bienes conforme normas contables.
- e) El Fiscal velará el fiel cumplimiento de los planes y programas del Ministerio debiendo informar de cualquier anomalía a la Directiva Nacional.

f) Los Vocales sustituirán a cualquier Miembro de la Directiva que se ausentaren por cualquier motivo.

CAPITULO V

Artículo 18) El Patrimonio se formará de las contribuciones de sus Miembros de los bienes adquiridos conforme a la Ley.

Artículo 19) Todos los bienes que sean adquiridos son propiedad única y exclusivamente del Ministerio independientemente de como se obtengan.

Artículo 20) Los bienes del Ministerio no son repartibles porque son Patrimonio del Ministerio.

CAPITULO VI

"REFORMA A LOS ESTATUTOS Y NORMAS SUPLETORIAS."

Artículo 20) Los presentes Estatutos podrán ser reformados parcial o totalmente por iniciativa de la Directiva Nacional o por un tercio de los miembros de la Asamblea General aprobada la iniciativa se deberá nombrar una Comisión para los trámites de Ley.

Artículo 21) En todo lo que estos Estatutos no contemplan la Asamblea General decidirá y en un receso la Directiva conocerá conforme la Ley.

de la Materia.

Dado en la ciudad de León, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco.

LA DIRECTIVA:

Alí Antonio Mendieta Salgado Presidente Nacional.	Evelin del S. Varela M. Secretario Nacional.
Juan R. Gámez. Vice-Presidente	Ricardo A. Mojica M. Fiscal Nacional.
Juan J. Torrez C. Tesorero Nacional.	Jorge Valverde. Supervisor Nacional.
Julián S. Urbina. 1er. Vocal.	Leonte I. Urrutia T. 2do. Vocal

El Infrascrito Notario Público de la República de Nicaragua, aquí residente y autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante el quinquenio que finaliza el día trece de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, da fe y hace: Constar que: las firmas que anteceden y que dicen ; A. Mendieta S.; Juan R. Gámez; J. T. Cáceres; J. Urbina; E. Varela M.; Ricardo A. Mojica M.; J. Valverde; y L. Urrutia T.- Fueron puestas en mi presencia del puño y letra de los señores Alí Antonio Mendieta Salgado, Juan R. Gámez, Juan J. Torrez C.; Julián S. Urbina; Evelin del Socorro Varela M.; Ricardo A. Mojica M.; Jorge Valverde y Leonte I. Urrutia T. y son las que normalmente usan en todos sus asuntos civiles y mercantiles. Asimismo hago constar que fueron puestas en la fecha indicada en el presente documento, León, veinte de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Carlos León Cárcamo.- Abogado y Notario Público.-

Solicitud presentada por el Sr. Rev. Alí Mendieta Salgado en su carácter de Presidente de dicha Asociación, el día catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, a las dos y treinta de la tarde, ante el Departamento de Registro de Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, los que fueron debidamente inscritos en el Libro de Personas Jurídicas sin fines de lucro, bajo el número perpétuo ciento cuarenta y tres (143), de la página trescientos treinta y dos a la página trescientos cuarenta y uno, Tomo III, Libro Segundo de Registro de Asociaciones.- Managua, cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Carmen Castillo Ordóñez.- Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.-

MINISTERIO DE FINANZAS

Reg. No. 2173 - M. 12028065 - Valor C\$ 90.00

Resolución No. 22-96.

El Ministerio de Finanzas de la República de Nicaragua.

En uso de las facultades que le confiere el Título X del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su Reglamento (RECAUCA), publicados en "La Gaceta", Diario Oficial No. 41 del 18 de Febrero de 1996.

Vista:

La solicitud presentada por el Ing. Mario Chacón Pacheco, Presidente de la Sociedad Anónima "Técnicas Especialidades de Carga y Aduanas", acompañada de todos los documentos legales exigidos en la Sección 10.01 párrafo primero del Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano.

Considerando:

Que la citada firma cumplió con todos los requisitos exigidos por el Código Aduanero Uniforme Centroamericano y su Reglamento en la presentación de su solicitud, la cual fue enviada a la Dirección General de Aduanas de éste Ministerio para que emitiera su dictamen.

Considerando:

Que la Dirección General de Aduanas, dictaminó sobre el cumplimiento satisfactorio de la Sección 10.01, numeral 2 del RECAUCA, y clasificada en la categoría PEQUEÑA.

Por Tanto:

De conformidad con el Artículo 129 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano y la Sección 10.08 del Reglamento a dicho Código.

Resuelve:

Primero: Autorizar a la Sociedad Anónima Técnicas Especializadas de Carga y Aduanas, S.A., para que actúe como Agente Aduanero, persona jurídica, de acuerdo con lo prescrito en el Código Aduanero Uniforme Centroamericano, su Reglamento, y demás disposiciones legales que al efecto emitan la Dirección General de Aduanas y este Ministerio.

Segundo: La Agencia Aduanera autorizada podrá actuar como tal, en tantas Administraciones de Aduana como agentes aduaneros naturales acredite.

En el caso de la Administración de Aduana Central Terrestre en Managua, la Agencia Aduanera deberá acreditar un Agente Aduanero Natural para atender al menos tres Delegaciones de Aduana.

Tercero: Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Finanzas, Managua República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- René Vallecillo Quiroz.- Viceministro.-

T E L C O R

RESOLUCIONES

Resolución Técnica No. 06-97.

Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR).

Managua, tres de Marzo de mil novecientos noventa y siete. Las nueve de la mañana.

Vistos Resulta:

Con fecha veinte de Octubre de mil novecientos noventa y dos Francisco Talavera Ulloa, solicitó ante la Administración del Espectro Radioeléctrico (DAER), dependencia de TELCOR, la asignación de frecuencia en el servicio de Radiodifusión Sonora en FM, para dar servicio en el Departamento de Managua. Por Resolución No. RS-014-93, emitida por el Director General de TELCOR en base al art. 4 inciso a) y d) del Decreto No. 55-90 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 240 del 13 de Diciembre de 1990, le fue asignada la frecuencia 107.1 MHZ, para el objeto solicitado.

Considerando

I

Que de conformidad al art. 16 de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales (Ley No. 200), el solicitante de un servicio de interés General, como la Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada requiere de Licencia otorgada por TELCOR.

II

Que el solicitante ha gestionado con anterioridad a la vigencia de la Ley No. 200 la asignación de frecuencias para prestar el servicio referido en el considerando anterior adecuándose su gestión a lo que prevé el art. 124 de dicha Ley y a lo establecido en el art. 10' de la Normativa 1-96, dictada por TELCOR el 15 de Octubre de 1996, para tal efecto. En consecuencia, Francisco Talavera Ulloa, ha cumplido con los requisitos técnicos, legales y económicos que se han establecido para la prestación del Servicio en referencia.

Por Tanto:

De conformidad con los artos. 5 y 7 de la Ley Orgánica de TELCOR, de los artos. 1, 2, 10, 16, 24, 29, 61, 62 y 124 de la Ley No. 200, y el art. 10 de la Normativa 1-96 dictada el 15 de Octubre de 1996, esta autoridad Resuelve:

I

Otorgar a Francisco Talavera Ulloa, la Licencia No. Lic-97 RDS-007, para instalar, operar y prestar a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en La Gaceta, Diario Oficial, hasta el día 30 de Enero del año 1999, el servicio de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM), utilizando la frecuencia 107.1 MHZ, a través de la Estación denominada Estereo Sol, con ubicación geográfica de Longitud 86° 17' 03" O. Latitud 12° 00' 28" N. y una potencia de 500 W, teniendo como principal área de cobertura el Departamento de Managua.

II

Es obligación ineludible del Operador someterse al cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Licencia por las partes contratantes, a la Ley No. 200, Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, Reglamento y Normas Técnicas que se dicten sobre la materia.

III

El Operador debe someterse fundamentalmente a las obligaciones contractuales siguientes:

a) Rendir Fianza por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la inversión inicial en el momento de entrega de la Licencia, dicha fianza estará en vigor hasta completar la inversión propuesta y el Operador se obliga a aumentar en un plazo que no excederá diez días hábiles, cuando a juicio de TELCOR sea necesario o cuando el Operador incremente su inversión para la prestación del servicio.

b) El Operador no podrá vender, ceder, hipotecar o en manera alguna, gravar o transferir la Licencia y los derechos en ella conferidos.

c) El Operador se obliga a pagar a TELCOR los derechos y tasas que fijen las leyes y reglamentos respectivos para el otorgamiento de esta Licencia y por el uso del Espectro Radioeléctrico.

d) El Operador deberá permitir la interconexión a su Red de otras redes de Telecomunicaciones debidamente autorizadas para interconectarse, de acuerdo a lo dispuesto en el Arto. 37 de la Ley No. 200.

e) El Operador no podrá otorgar mandato general para litigios y cobranzas, actos de administración y de dominio, con carácter irrevocable a favor de sociedades que impliquen directa o indirectamente el desplazamiento de sus derechos y obligaciones establecidos en la Licencia.

f) El Operador se obliga a cooperar gratuitamente con el Gobierno y otras instituciones y organizaciones humanitarias y de servicio en caso de emergencia nacional, proporcionando el servicio dentro de su área de cobertura y otorgando prioridad a la canalización de sus comunicaciones.

g) El Operador se obliga a instalar el sistema con equipos que cumplan las normas técnicas nacionales y reglamentos aplicables en la materia. Los equipos deberán cumplir con los requisitos de homologación y registro establecido en el Arto. 38 de la Ley No. 200.

h) El Operador se obliga a prestar el Servicio cumpliendo con los parámetros de calidad establecidos por TELCOR.

i) El Operador se obliga a dar a TELCOR la información que requiere y permitir la revisión e inspección a sus instalaciones donde presta el servicio.

Notifíquese esta Resolución al interesado, por medio de la Dirección de Telecomunicaciones, publíquese en La Gaceta, Diario Oficial y archívese para los fines de Ley.-
Ing. Mario Montenegro C.- Director General.-

Resolución Técnica No. 07-97.

Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correo (TELCOR).

Managua, tres de Marzo de mil novecientos noventa y siete. Las diez de la mañana.

Vistos Resulta:

Con fecha veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y siete, Carlos Mario Peña Pérez., solicitó ante la Administración del Espectro Radioeléctrico (DAER), dependencia de TELCOR, la asignación de frecuencia en el servicio de Radiodifusión Sonora en AM. para dar servicio en el Departamento de Masaya. Por Resolución No. RS-033-93, emitida por el Director General de TELCOR en base al arto. 4 inciso a) y d) del Decreto No. 55-90 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 240 del 13 de Diciembre de 1990, le fue asignada la frecuencia 1170 KHZ, para el objeto solicitado.

Considerando

I

Que de conformidad al arto. 16 de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales (Ley No. 200), el solicitante de un servicio de interés General, como la Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada requiere de Licencia otorgada por TELCOR.

II

Que el solicitante ha gestionado con anterioridad a la vigencia de la Ley No. 200 la asignación de frecuencias para prestar el servicio referido en el considerando anterior adecuándose su gestión a lo que prevé el arto. 124 de dicha Ley y a lo establecido en el arto. 10 de la Normativa 1-96, dictada por TELCOR el 15 de Octubre de 1996, para tal efecto. En consecuencia, Carlos Mario Peña Pérez. ha cumplido con los requisitos técnicos, legales y económicos que se han establecido para la prestación del Servicio en referencia.

Por Tanto:

De conformidad con los artos. 5 y 7 de la Ley Orgánica de TELCOR, de los artos. 1, 2, 10, 16, 24, 29, 61, 62 y 124 de la Ley No. 200, y el arto. 10 de la Normativa 1-96 dictada el 15 de Octubre de 1996, esta autoridad resuelve:

I

Otorgar a Carlos Mario Peña Pérez, la Licencia No. Lic-

97 RDS-005. Para instalar, operar y prestar a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en La Gaceta, Diario Oficial, hasta el día 30 de Enero del año 1999, el servicio de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada (AM), utilizando la frecuencia 940 KHZ, a través de la Estación denominada Radio Máxima, con ubicación geográfica de Longitud 86° 07' 22" O. Latitud 12° 00' 15" N. y una potencia de 5 K, teniendo como principal área de cobertura el Departamento de Masaya.

II

Es obligación ineludible del Operador someterse al cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Licencia por las partes contratantes, a la Ley No. 200, Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, Reglamento y Normas Técnicas que se dicten sobre la materia.

III

El Operador debe someterse fundamentalmente a las obligaciones contractuales siguientes:

a) Rendir Fianza por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la inversión inicial en el momento de entrega de la Licencia, dicha fianza estará en vigor hasta completar la inversión propuesta y el Operador se obliga a aumentar en un plazo que no excederá a diez días hábiles, cuando a juicio de TELCOR sea necesario o cuando el Operador incremente su inversión para la prestación del servicio.

b) El Operador no podrá vender, ceder, hipotecar o en manera alguna, gravar o transferir la Licencia y los derechos en ella conferidos.

c) El Operador se obliga a pagar a TELCOR los derechos y tasas que fijen las Leyes y reglamentos respectivos para el otorgamiento de esta Licencia y por el uso del Espectro Radioeléctrico.

d) El Operador deberá permitir la interconexión a su Red de otras redes de Telecomunicaciones debidamente autorizadas para interconectarse, de acuerdo a lo dispuesto en el Arto. 37 de la Ley No. 200.

e) El Operador no podrá otorgar mandato general para litigios y cobranzas, actos de administración y de dominio, con carácter irrevocable a favor de sociedades que

impliquen directa o indirectamente el desplazamiento de sus derechos y obligaciones establecidos en la Licencia.

f) El Operador se obliga a cooperar gratuitamente con el Gobierno y otras Instituciones y organizaciones humanitarias y de servicio en caso de emergencia nacional, proporcionando el servicio dentro de su área de cobertura y otorgando prioridad a la canalización de sus comunicaciones.

g) El Operador se obliga a instalar el sistema con equipos que cumplan las normas técnicas nacionales y reglamentos aplicables en la materia. Los equipos deberán cumplir con los requisitos de homologación y registro establecido en el Arto. 38 de la Ley No. 200.

h) El Operador se obliga a prestar el Servicio cumpliendo con los parámetros de calidad establecidos por TELCOR.

i) El Operador se obliga a dar a TELCOR la información que requiere y permitir la revisión e inspección a sus instalaciones donde presta el servicio.

IV

Notifíquese esta resolución al interesado, por medio de la Dirección de Telecomunicaciones, publíquese en La Gaceta, Diario Oficial y archívese para los fines de Ley.-
Ing. Mario Montenegro C.- Director General.-

Resolución Técnica No. 09-97

Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR).

Managua, tres de Marzo de mil novecientos noventa y siete. Las once y treinta minutos de la mañana.

Vistos Resulta:

Vista y examinada la solicitud de Licencia que para operar el Servicio de Televisión por Suscripción del Tipo Alámbrica en la ciudad de Muymuy, Departamento de Matagalpa, presentó el señor Jairo Chávez Salazar, con fecha diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y seis y:

Considerando

Que la solicitud presentada por El Señor Jairo Chávez Salazar, ha cumplido con los requisitos técnicos, económicos y legales establecidos en la Ley.

Por Tanto:

De conformidad con los artos. 5 y 7 de la Ley Orgánica de TELCOR, Arto. 99 Cn y Artos. 1, 2, 10, 16, 24, 29, 34, 35, 61 y 62 de la Ley No. 200, Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, artos. 25 y 26 del Reglamento General, esta autoridad resuelve:

I

Otorgar a Jairo Chávez Salazar, la Licencia No. Lic-97-TVS-001. Para instalar, operar y prestar a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en La Gaceta, Diario Oficial, hasta el día 30 de Enero del año 1999, el servicio de Televisión por Suscripción Tipo Alámbrica, a través de la Estación denominada Norte -Visión, con ubicación geográfica de Longitud 85° 37' 00" O. Latitud 12° 45' 00" N. Sus estudios principales están ubicados frente a la Iglesia Católica, Muymuy, Departamento de Matagalpa.

II

Es obligación ineludible del Operador someterse al cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Licencia por las partes contratantes, a la Ley No. 200, Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, Reglamento y Normas Técnicas que se dicten sobre la materia.

III

El Operador debe someterse fundamentalmente a las obligaciones contractuales siguientes:

a) Rendir Fianza por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la inversión inicial en el momento de entrega de la Licencia, dicha fianza estará en vigor hasta completar la inversión propuesta y el Operador se obliga a aumentar en un plazo que no excederá de diez días hábiles, cuando a juicio de TELCOR sea necesario o cuando el Operador incremente su inversión para la prestación del servicio.

b) El Operador no podrá vender, ceder, hipotecar o en manera alguna, gravar o transferir la Licencia y los derechos en ella conferidos.

c) El Operador se obliga a pagar a TELCOR los derechos y tasas que fijen las Leyes y reglamentos respectivos para el otorgamiento de esta Licencia y por el uso del Espectro Radioeléctrico.

d) El Operador deberá permitir la interconexión a su Red de otras redes de Telecomunicaciones debidamente autorizadas para interconectarse, de acuerdo a lo dispuesto en el Arto. 37 de la Ley No. 200.

e) El Operador no podrá otorgar mandato general para litigios y cobranzas, actos de administración y de dominio, con carácter irrevocable a favor de sociedades que impliquen directa o indirectamente el desplazamiento de sus derechos y obligaciones establecidos en la Licencia.

f) El Operador se obliga a cooperar gratuitamente con el Gobierno y otras Instituciones y organizaciones humanitarias y de servicio en caso de emergencia nacional, proporcionando el servicio dentro de su área de cobertura y otorgando prioridad a la canalización de sus comunicaciones.

g) El Operador se obliga a instalar el sistema con equipos que cumplan las normas técnicas nacionales y reglamentos aplicables en la materia. Los equipos deberán cumplir con los requisitos de homologación y registro establecido en el Arto. 38 de la Ley No. 200.

h) El Operador se obliga a prestar el Servicio cumpliendo con los parámetros de calidad establecidos por TELCOR.

i) El Operador se obliga a dar a TELCOR la información que requiere y permitir la revisión e inspección a sus instalaciones donde presta el servicio.

IV

Notifíquese esta resolución al interesado, por medio de la Dirección de Telecomunicaciones, publíquese en La Gaceta, Diario Oficial para los fines de Ley.- Ing. Mario Montenegro C.- Director General.-

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. No. 2390 - M. 033212 - Valor 45.00

Acuerdo C.P.A. No. 0036- 96

Vistos Resulta:

Vista la Solicitud Presentada por Santiago Regino Díaz Flores, para que se le autorice ejercer la Profesión de Contador Público, por un nuevo quinquenio.-

Considerando:

I

Que para tal efecto presentó fotocopia de Resolución Ministerial No. 435, extendida por el Ministerio de Educación y firmada por el Dr. Orestes Romero Rojas, Asesor Legal de dicho Ministerio, con fecha diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y uno, en la cual se autoriza ejercer la Profesión de Contador Público por un período de cinco años que finalizará el día cinco de Junio de mil novecientos noventa y seis, al Señor Santiago Regino Díaz Flores.

II

Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, de fecha tres de Junio de mil novecientos noventa y seis, firmada por Leopoldo R. Vargas, Director Ejecutivo de dicho Colegio, en la cual hace constar: Que en el Libro de Registros de Miembros Activos que lleva ésta Oficina, se encuentra inscrito el Licenciado Santiago Díaz Flores, bajo el expediente No. 532.

III

Garantía Fiscal de Contador Público No. GF(C)- 46325 - 01 - R, de fecha cuatro de Junio de mil novecientos noventa y seis, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER)

Por Tanto:

El Ministerio de Educación en uso de sus Facultades.

Resuelve:

Unico: Autorizar al Licenciado Santiago Regino Díaz Flores, ejercer la Profesión de Contador Público por un nuevo quinquenio que finalizará el cinco de Junio del año Dos Mil Uno, en virtud de haber cumplido con los requisitos de Ley, envíese la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia. Cópiese, Notifíquese, Publíquese y Archívese. Managua, cinco de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Víctor Manuel Espinoza Pao, Asesor Jurídico del Ministro.-

Reg. No. 2560 - M. 12032705 - Valor CS 72.00

Los Señores Alma Nubia Briceño de Zúniga y Hernán Zúniga Reyes, Profesores de Educación Primaria, Casados, Mayores de edad y del domicilio de Masaya, en sus propios nombres han presentado a éste Despacho, solicitud de Derechos de Autor y Registro de una Obra Titulada:

"Geografía de mi Patria Nicaragua"

Quien se crea con Derechos, Opónganse en el Término Legal.-

Ministerio de Educación, veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Víctor Manuel Espinoza Pao, Asesor Jurídico del Ministro.- 3 1

Reg. No. 1632 - M. 12026850 - Valor CS\$ 72.00

El Señor Antonio Traña Alvarez, Nicaragüense, mayor de edad, casado, Empresario, y del domicilio de Masaya, en su propio nombre ha presentado a este Despacho, solicitud de Derechos de Autor y Registro, de una obra Titulada.

CLUB DE TIEMPO Y COSTO COMPARTIDO
"SUNNY BEACH CLUB".

Quien se crea con Derechos, opóngase en el término legal.

Ministerio de Educación, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Víctor Manuel Espinoza Pao.- Asesor Jurídico del Ministro. 3 3

Reg. No. 1218 - M. 022754 - Valor CS\$ 72.00

El señor Antonio Traña Alvarez, Nicaragüense, mayor de edad, casado, empresario, y con Domicilio en Masaya. De tránsito por esta ciudad, ha presentado a este Despacho solicitud de los Derechos de Autor y Registro de la siguiente Obra Literaria:

Un Libro Titulado:

"CLUB DE DESCUENTO EN REPARACIONES
DE VEHÍCULOS AUTOMOTRICES, CON
INCENTIVOS DE PROTECCIÓN COLATERAL
DE SEGUROS."

Quien se crea con Derechos, opóngase en el
Término Legal.

Ministerio de Educación, Managua, trece de
Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Mario
Augusto Ruíz Castillo.- Asesor Legal.-

33

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

TRASPASOS

Reg. No. 1935 - M. 10008986 - Valor C\$ 45.00

The American Tobacco Company, Estadounidense
Traspaso a: Batmark, Inc, Estadounidense, Marcas de
Fábrica y Comercio:

Bermuda	No. 15,184 C.C
Carlton	No. 13,879
Carlton y Etiqueta	No. 27,350 C.C
Colony	No. 17,121
Compass	No. 15,380
American Tobacco Co y Dibujo	No. 17,300
Dibujo Cabeza de Indio (Indian Head Device)	No. 13,880
Montclair	No. 12,024
Riviera	No. 10,182
Dibujo de Tonel con Jinete	No. 16,818
Silva Thins	No. 19,886
Dibujo Cara de Sol	No. 15,185 C.C
Tennyson	No. 9,931
Dibujo dos Líneas Paralelas y llevando una especie de Corona	No. 11,011
Trafalgar	No. 16,865
Dibujo Banda Anular de Color Blanco	No. 11,142
Siluetta de Caballo Alado sobre un Ramillere de Laurel	No. 12,023
	Clase 34 Int

Anotada Pág. 59, 144, 63, 147, 10, 154, 237, 199, 222, 109,
105, 14, 106, 222, 153, 223, 200.- Tomos: III Resol. XIX,
Pases, LXXXV Insc, XI Insc, II Resol, XI Resol, XX
Pases, IX Pases, XXVII Resol, XXIV Pases, XXIV Resol,
III Pases.-

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21/Enero
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

Reg. No. 8280 - M. 000609 - Valor C\$ 45.00

Viacom Internacional, Inc, Estadounidense, Traspaso a:
Viacom Internacional Services Inc, Estadounidense,
Marcas Fábrica:

"Viacom"	26,307	Clase 9 Int
Anotada Pág. 89		Tomo V Resoluciones
"MTV Music Television" Diseño	22,005 C.C	Clase 38 Int

Anotada Pág. 224		Tomo LXIV Inscripciones
"MTV Music Television" Diseño	22,100 C.C	Clase 66 Int

Anotada Pág. 66		Tomo LXV Inscripciones
"MTV Music Television" Etiq	23,697 C.C	Clase 9 Int

Anotada Pág. 87		Tomo LXXI Inscripciones
"Beavis And Butt- Head"	30,545 C.C	Clase 16 Int
"Beavis And Butt- Head"	30,546 C.C	Clase 41 Int
"Beavis And Butt- Head"	30,566 C.C	Clase 28 Int
"MTV Music Television" Etiq	30,568 C.C	Clase 28 Int

Anotadas Págs. 65, 66, 86, y 88		Tomo XCVII Inscripciones
"VIACOM"	30,755 C.C	Clase 41 Int
"MTV Music Television" Etiq	30,866	Clase 25 Int
"Unplugged"	30,867 C.C	Clase 28 Int
"Unplugged"	30,868 C.C	Clase 25 Int
"Unplugged"	30,869 C.C	Clase 16 Int
"Unplugged"	30,871 C.C	Clase 9 Int
"MTV Music Television" Etiq	30,928 C.C	Clase 16 Int

Anotada Pág. 25, 134, 135, 136, 139, y 194 Tomo XCVIII
Inscripciones.-

"Beavis And Butt- Head"	30,015 C.C	Clase 25 Int
-------------------------	------------	--------------

Anotada Pág. 27		Tomo XCIX Inscripciones
"Unplygged"	31,333 C.C	Clase 41 Int
"MTV"	31,334 C.C	Clase 38 Int
"MTV"	31,335 C.C	Clase 41 Int
Beavis And Butt- Head"	31,158 C-C	Clase 30 Int

Anotada Pág. 59, 60, 61 y 160 Tomo C Inscripciones.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,
08/ Noviembre de 1996.- Ambrosia Lezama.-
Registradora.-

ALCALDIA MUNICIPAL DE LEON

Reg. No. 2028 - M. 030622 - Valor C\$ 810.00

Alcaldía Municipal de León.

Consejo Municipal de León.

El Sucrio Secretario del Consejo Municipal de León,
República de Nicaragua,

Certifica:

Que dicho Consejo en Sesión Extraordinaria Interna de carácter Solemne No. tres, realizada el día dos de Febrero de mil novecientos noventa y siete, a partir de las nueve y treinta de la mañana, se procedió a la escogencia de los Jurados Propietarios y Suplentes de este Distrito Judicial, asentado en esta Cabecera Departamental en el orden que a continuación se detalla:

Propietarios:

- 01 Ligia del Carmen Morales Camacho, Texaco Guadalupe 4c. abajo 1/2c. al sur.
- 02 Mayra Elena Prado Hernández, mayor de edad, casada, Abogada y de este domicilio: Colonia Urbanizada de Occidente, casa # 31.
- 03 Helga Magaly Cabrera Vargas, Sta. Fe 4 1/2c. abajo, casa # 108A.
- 04 Haroldo Herrera Montañán, Ermita de Dolores 40 vrs. abajo.
- 05 María Guadalupe Marín Rivas, Texaco Guido 6c. al norte 1/2 arriba.
- 06 Dr. Andrés Herrera Rodríguez, Médico, casado, Residencial Guadalupe Iera. etapa, casa No. F-10.
- 07 Eduardo Antonio Caballero Quintana, Igl. San Felipe 20 vrs. al Norte, Tel # 3645.
- 08 Aída Carrillo Martínez, Loda. Pronotor Social, Proy. Río Chiquito, Casada, Residencial Guadalupe, Edad 36 años
- 09 Carlos Guzmán García, Distribuidora Mcgregor León.
- 10 Martha Martínez Martínez, mayor de edad, soltera, estudiante de Derecho y de este domicilio: costado norte del Gimnasio Iván Montenegro Báez.
- 11 Lic. Xiomara Pérez Canales, Licenciada en Ciencias de la Educación, Residencial Guadalupe 2da. calle.
- 12 Rodolfo Zapata Dávila, Ino, 1c. al sur 1/2c al este.
- 13 Engy Guevara Calderón, Igl. San Juan 1/2c. al norte.
- 14 Ercilia Parajón Alejos, Igl. Saragoza 3c. abajo, 4c. al norte, Tel # 6896.
- 15 Plácida Padilla de Ibarra, frente a I.N.E., o Pollo el Mejor, edad 52 años, bachiller, viuda.
- 16 María Mercedes Carvajal Delgado, tope Desmotadora Duque Estrada, 20 vrs abajo.
- 17 Alvaro Montalván Tellería, Agricultor, edad 56 años, casado, Consulado España-León.
- 18 Mayra Alvarado Martínez, Villa 23 de Julio Andén # 4, casa # 329, Profesora de Primaria con 12 años de experiencia.
- 19 Michell Matilde Rizo Pereira, Fundeci II Etapa Tamarindo 1c. al sur, 20 vrs. abajo.
- 20 Lesbia Antonieta Galo Flores, Ermita de Dolores 85 vrs. al norte, Rpto. Enrique Lorente Tel. # 4801, 22 años, soltera.
- 21 Rodrigo Pérez Moreira, Billares Lacayo 1 1/2c. al norte; Tel # 4785.
- 22 Rafael Lacayo Zamora, Esquina oeste del parque Guadalupe 5c. arriba 1/2c. al sur.
- 23 Dra. Lesbia Sandino Zamora, Talleres Ford 2c. al sur.
- 24 Mayra Chavarria Niño, Colegio Guadalupe 3c. abajo 20 vrs. al sur, edad 27 años, soltera, contador.
- 25 Teresa Ivett Quintana Madríz, Igl. Evangelica 1c. al norte 1/2 c. al oeste.
- 26 Allan Rocha Baldizón, frente costado sur La Salle.
- 27 Marlene Reyes Lara, 2do. portón Calasanz 1/2c. al sur, Rpto. San Mateo, Tel # 5237.
- 28 Salvador Inocente Tellería Mayorga, mayor de edad, soltero, obrero y de este domicilio: Taller de bicicleta la Hermandad, 1c. al norte.
- 29 Abraham Alonso Baca Andino, Ermita 1c. abajo 1/2c. al norte.

- 30 Gerardo Cucalón Valle, Igl. Bautista 1/2c. abajo.
- 31 Wilfredo Martínez Lazo, Adal, 10 vrs. al sur.
- 32 Anastacio Canales Calís, Shell San Sebastian lc. al este 25vrs al sur.
- 33 Alberto Enrique López Argüello, Igl. San Francisco 1 1/2c. al norte.
- 34 Daniel Castillo Guevara, Texaco Guido lc. al este.
- 35 Norma Amalia Cabrerías Vargas, Aserrio Sta. Fe 4 1/2 . al Oeste, casa No. 108 A.
- 36 Samuel Sandoval Valladares, Igl. Zaragoza lc. al Norte 1/2c. arriba, trabaja por su cuenta.
- 37 Norma Belladira Vanegas Bohosque, Texaco Guido lc. al Oeste 1/2c. al sur.
- 38 Fredy Fonseca Poveda, Clínica Dr. Cayetano Munguía lc. al este.
- 39 Eliseo Raúl Valladares Vanegas, mayor de edad, soltero, estudiante de derecho y de este domicilio: Rpto. Posada del Sol casa # 146. Tel. # 311-5719.
- 40 Claudia Calderon Chávez, Igl. Ermita de dolores. lc. al norte 1/2c. abajo.
- 41 Douglas López Ardila, Igl. La Recolección 2 1/2c. al norte No. 510.
- 42 Plutarco Salvador Cajina Pérez, Gota de lecha 20vrs. al sur.
- 43 Jeanette Salinas López, Billares Lacayo lc. al Norte 1/2 c. abajo, estudiante 4º. año de Derecho.
- 44 Claudio Benito Olivas López, mayor de edad, soltero, abogado y de este domicilio.
- 45 José Francisco Rueda Aguirre, Cost. sur Heodra, 2c. al este.
- 46 Dr. Agustín Díaz Morales, Sellos Brisas.
- 47 Dora María Sacasa de Callejas, Frente a la Casona.
- 48 Yamilet del Socorro Hernández Lezama, Igl. Ermita de Dolores 1/2c. al sur.
- 49 Lucila Sacasa de Castillo, UNAN, 75 vrs. al norte.
- 50 Lic. Odel Gutiérrez Salgado, Ferrería Morales 1/2c. al norte.
- 51 Violeta González Mendoza, Hotel Europa 20 vrs. al norte.
- 52 Marvin Jarquín Sáenz, Ig. Ermita de Dolores lc. al norte 1/2c. abajo.
- 53 Jorge Ventura Castillo Toval, Rpto. Enrique Lorente, Casa # C-92.
- 54 Javier Ramón Alonso Alvarez, casa Comunidad Indígena de Sutiava 1 1/2c. al sur, Licenciado Inferi, soltero.
- 55 Ivania Muñoz Zelaya, Hoyo de la Campana, 25 vrs. al sur.
- 56 Karla Verónica González Alvarez, Cont. Esc. Sutiava 2c. al sur.
- 57 Mario Otoniel Escoto Urbina Frente al Colegio Calasanz lc. al sur- León / Tel # 65-40.
- 58 Mauricio Hernández Mendiola, frente a la Igl. Laborío, Tel # 5957.
- 59 Dr. Ramón Pinell Solís Aserrio Sta. Fe. 2 1/2c. al norte.
- 60 Teresa Rivera Pineda, San Sebastián 1 1/2c. al oeste.
- 61 Gregorio Antonio Pichardo Guido, Proquinsa lc. al Este.
- 62 Osman Soza Mendoza, Farmacia Irela 75 vrs. al norte.
- 63 Ricardo Javier Arce Grijalba, Proquinsa 2c. abajo 1/2c. al Norte casa No. 709.
- 64 José Daniel Acetuno Sánchez, Facultad de Derecho 2 1/2c. al Norte.
- 65 Fredy Ibarra Canales, H.E.O.D.R.A., lc. al este.
66. Argentina del Rosario Espinoza Espinal, Chinchunte 75 vrs. al sur.
- 67 Nolve Antonia Parajón Zapata, Residencial Guadalupe casa F-107.
- 68 Edwin Palma Salgado, frente Tenis El Calvario , casado, profesor Universitario.
- 69 Santiago Penado Loáisiga, Iglis. Guadalupe 1/2c. al sur.

- edad 36 años, Tel # 6816.
- 70 Ramón Alberto Landero Pérez, Igl. San Juan de Dios
75 vrs. abajo Te. # 2137.
- 71 Gustavo José Torrez Hernández, Igl. Recolección, 4 1/
2c. al norte.
- 72 Alcides Camacho Espinoza, frente a la Clínica Unión.
- 73 Nestor Ramírez Mendoza, Mercantil 1c. arriba 20 vrs.
al norte.
- 74 Domingo Tenorio Potoy , Rpto. Villa Soberana 7 calle
casa No. 245, edad 44 años, casado. mecánico.
- 75 Scarlett Mercedes Cortes Morales, Farmacia Irela 75
vrs. al Norte.
- 76 Pablo Marcial Paiz García, Fundeci Iera, etapa, frente
al Campus deportivo.
- 77 Donald José Dávila Dávila, mayor de edad, soltero,
estudiante de Derecho y de este domicilio, villa 23 de Julio
andén # 7, casa B151. Tel # 311-2714.
- 78 Omar Gerardo Ruíz López, Egresado en Derecho,
mayor de edad, soltero y de este domicilio: Texaco Guido
1c. al norte y 75 vrs. arriba Bo Sutiava.
- 79 Danilo Piura Amador, Esquina de los Miranda 2c. al
este, 1c. al norte 1/2c. al este.
- 80 Edgar Palacios Ortíz, Sindicato de choferes 80 vrs. al
norte, edad 25 años, estudiante 5to. año de Derecho,
soltero.
- 81 Pedro Salinas Espinoza, Funeraria Bonilla 20 vrs. al
oeste Tel. # 2443.
- 82 Arnoldo Toruño Toruño, Proquinsa 2 1/2c. oeste,
casado, Doctor en medicina, Tel. No. 4107.
- 83 Ana Rosa Fonseca Bárcenas, Billares Lacavo 5c. 1/2c.
al sur.
- 84 Isabel García Ruíz, Proquinsa 5 cuadras arriba.
- 85 Virgilio Segundo Corea Torrez, Ermita de Dolores 1/2
c. al norte 1/2c. abajo Colonia Avellán No. 2, III año
Básico, edad 62 años, mecánico de aviación.
- 86 Julio Benjamín Parrales Bárcenas, Centro Escolar de
Sutiava 2c. al sur, Sutiava, Lic. Inf. Soltero.
- 87 Ivett del Carmen Camacho García, Colegio Guadalupe
6c. 1/2c. abajo.
- 88 Marvin Torrez Vásquez, Rpto. Linda Vista, 2da. calle,
contiguo al Rpto. Oscar Pérez C.
- 89 Alvaro José Ferrey Reyes, de donde fue el BANIC
Sutiava, 1c. abajo 1 1/2c. al sur.
- 90 Juan Jacinto Vallejos Bermúdez, Centro de salud Calvarito
1 1/2c. al oeste, edad 29 años, casado II año Ciencias
Sociales, Técnico Industrial y Contador, desempleado.
- 91 Humberto Noguera Castellón, Anal 1c. al oeste.
- 92 Ignacio Fletes Cruz, profesor y pintor primitivista,
Residencial Guadalupe II segunda Etapa, casa No. 4.
- 93 Dr. Rodolfo Oviedo Moreira, posada del Sol C-140.
- 94 Orlando José Castellón Romero, última calle sur,
Residencial Guadalupe, edad 43 años, casado.
- 95 María del Socorro Lacayo García, Rpto. San Mateo
Casa # 26.
- 96 Célida Munguía Maldonado, Costado este de donde fue
el Edgard Lang.
- 97 Eduardo Turdencia Marín, Santa Fe 1c. al N. 1/2c.
abajo, edad 41 años, soltero, bachiller, Albañil, carpintero.
- 98 Rolando Bermúdez Corrales, antiguo aserrío Pereira
45vrs. al sur Tel. # 5507.
- 99 Imara Martínez Mairena, Aserrio Sta. Fe 1/2c. al norte,
Tel # 2745, Dra. Inf.
- 100 Reyna María Pérez Martínez, Puente del Rastro 1c. al
sur, 75 vrs. abajo.
- 101 Maura Lidia Amaya Mendoza, Igl. Saragoza, 2 1/2c.
al oeste.
- 102 María Inés López Medina, HEODRAS, Costado sur 1
1/2c. al este.
- 103 Jamieth Mora Alvarado, Cancha del Rpto. Emir
Cabezas 3c. al sur 1/2c. abajo, estudiante , 4to. año de
Derecho.
- 104 Fabiola Emelda Barrera Loáisiga, Teatro González 2
1/2c. al sur.
- 105 Hernán Sandoval Vargas, San Carlos Iera. calle Casa
No. 223, Tel. # 0100.

- 106 Francisco Torrez Rueda, Gota de Leche 1/2c. al este, Veterinaria San Francisco.
- 107 María Nela Narvárez Silva, Cost. Este terminal de buses 5c. al norte.
- 108 Nemesio Camilo Bárcenas Manzanares, Rpto. Aracely Pérez, III Calle, Casa No. 58, edad 47 años, casado.
- 109 Karina Máns Lacayo, Rpto. Enrique Lorente Casa # 39, edad 46 años, secretaria, casada.
- 110 Marla Antonieta Caballero Munguia, Ermita de Dolores 2c. abajo 70 vrs. al norte, edad 24 años, estudiante II años matemáticas, soltera.
- 111 Leyla Santana Medina, Entrada Rpto. B.M.L 3c. al sur.
- 112 Bernardo Jirón Flores, Facultad Derecho 1c. al Norte, edad 45 años, comerciante (tropigas), casado.
- 113 Cándida Rosa Gómez Martínez, Rpto. Enrique Lorente, casa # C-81.
- 114 Santos Javier Saavedra Silva, Villa 23 de Julio, 3te. Casa No. F-587, trabaja en sucursal Rumac, costado sur parque San Juan, Tel No. 4737, 35 años, chofer acompañado, 1er año, secundaria.
- 115 Salvador Elias Guevara Sevilla, mayor de edad, casado, abogado, de este domicilio: Villa 23 de Julio E-368, Tel. # 311-56-07.
- 116 Edgar Hernández Canales, Rpto. Aracely Pérez, 3ra. Calle.
- 117 Humberto Ramírez Silva, Cost. Sur-este, Igl. Sutiava Tel. # 4785.
- 118 Boanerge Mendez Cajina, Texaca Guido 2c. al sur, casado, Licenciado Ciencias de la Educación, Te. # 4366.
- 119 Lic Roberto Salgado Mantilla, Supermercado Salman.
- 120 Auxiliadora de Fátima Leyva, Bo. Ermita de Dolores, Rpto. Enrique Lorente Casa # 22.
- 121 Nora Pastora Morales Valdivia, Farmacia Ermita de Dlores 25 vrs. arriba 10 vrs. al sur, Rpto. Enrique Lorente.
- 122 Dinorah Maglione Valladares, Rpto. Fátima 3ra. calle.
- 123 Pedro Leon Cárcamo, Igl. Recolección, 80 vrs. arriba, Tel. # 2307.
- 124 Ing. Sinforoso Martínez Lazo, Texaco Guadalupe 1c. a este 25 vrs. al sur.
- 125 Rosa Argentina Ramírez Ruíz, Rpto. Enrique Lorente Ruíz Casa # 65.
- 126 Eduardo Leiva Arguello, Dr. Cayetano Munguia 1 1/2c. al norte.
- 127 Martha Ruth Ruíz Padilla, Igl. El Calvario 1 1/2c. abajo.
- 128 Lorgia Benita Chamorro Vanegas, Banic Sutiava 175 vrs. al norte.
- 129 Yabar Cisneros Montalvan, Igl. Saragoza 175 vrs. abajo.
- 130 Carlos Berríos Altamirano, Villa 23 de Julio, Anden No. 7, casa # 156, Tel. 2431.
- 131 Pablo Castellón Vega, Adal 1 1/2c. al este.
- 132 Roberto Torrez Picado, tope Duque Estrada 1 1/2c. arriba, casada, 5to. año de secundaria.
- 133 Víctor Edwin Altamirano Quinteno, Costado sur-este, Igl. Laborio, edad 29 años, soltero, estudiante Universitario (1 año).
- 134 Noel Icaza Icaza, Cancha de Tenis 2c. al norte.
- 135 Arturo José Jáenz González, contiguo C.D.I. Sutiava.
- 136 Luis Antonio Romero Donaire, Costado norte Igl. Ermita de Dolores.
- 137 Francisco Salvador Salinas Montes, Contiguo donde fue Restaurante El Negrito, Fundeci, Tel. 3578.
- 138 Octavio Benito Hernández Castillo, Frente Mercado Central, contiguo a Farmacia San Antonio
- 139 Moisés Daniel Chéves Zapata, Fundeci II etapa, casa C-Z-P-41-iL- Tel. # 6868.
- 140 Zorayda Azucena Tórrez López, De los Pescaditos 1c. abajo, comerciante, soltera.
- 141 Idalia López Martínez, mayor de edad, soltera, profesor y de este domicilio: costado oeste del Parque San Felipe Tel # 311-3219.

- 142 Claudia Patricia Sánchez, Julian Reyes 1 1/2c. al oeste, casada, meconógrafa, 3er. año bachillerato.
- 143 Carlos Roberto Sequeira Flores, Banic Sutiava 20 vrs. arriba.
- 144 Rigoberto Pineda García, contíguo Colonia Mercantil Cost. Sur.
- 145 Guillermo Toruño Sampson, Casa Dr. Jaime Granera, 1/2c. al sur.
- 146 Dr. Adon Lacayo Linarte, Leche el Hogar 75 vrs. abajo, 48 años, Médico, casado.
- 147 Sergio Mauricio Martínez Zelaya, Colonia Urbanizadora de Occidente, contíguo a la Estación del Ferrocarril 1/2c. al este, calle de las Farmacias.
- 148 José Antonio Espinoza Osorio, Las Gavetas 10 vrs. abajo, Tel. 6600-4459, oficinista.
- 149 José Manuel Martínez Solís, Puente La Granja 1/2c. al sur, edad 42 años, soltero.
- 150 Ulises Antonio Somarriba Galo, Cine Román 20 vrs. al oeste INAA.
- 151 Tomás Benito Salinas Montes, Funeraria Bonilla 1/2c. abajo, Tel. 2443.
- 152 Carlota Isabel Aguilar Alvarado, C.D.I. Los Pollitos Guadalupe 4c. abajo, edad 52 años.
- 153 Rosendo Javier Uriarte Pérez, Ermita de Dolores 1/2c. al norte.
- 154 Flavio Balladares Marin, Frente a Radio Venceremos.
- 155 Azucena Moreno Salgado, Ermita de Dolores 1c. al norte 1/2 c. abajo.
- 156 Dr. Silvio Antonio Moncada Icaza, Dispensario La Recolección, 75 vrs. abajo, Laboratorista.
- 157 Sr. Jaime Mangas Corrales, Diplo-Tienda 50 vrs. al Norte.
- 158 Ramiro Arsenio Reyes Hernández, 1ra. calle Enrique Lorente.
- 159 Lorgia María Téllez Ortiz, Proquinsa 1c. abajo 1/2c. al norte.
- 160 Lic. Francisco Zavała Cuadra, Tope Servicio Agrícola Gurdán 1/2c. al sur.
- 161 Vicente Lovo López, costado Norte Iglesia Catedral, Tel # 5028, casa # 4037.
- 162 Julio César Rosales Rosales, Igl. Saragoza, 1 1/2c. abajo.
- 163 Cándida Azucena Xiomara Hernández Lezama, Igl. Ermita de Dolores 1/2c. al sur.
- 164 Ing. Roberto Reyes Fuentes, Ferrería Reyes.
- 165 Felipe Ernesto López Castillo, contíguo Clínica Santa Fe, Tel -# 3430.
- 166 Melba Sandino Centeno, Igl. Laborío 2c. abajo 25vrs. al Norte, Periodista, edad 48 años, Tel. 2367.
- 167 Fabio José Juárez Flores, Esquina Chinchunte 1/2c. al Sur.
- 168 Carlos Baldizón Carvajal, Texaco Guadalupe 1c. al Este 1/2c. al Sur, Tel. 5312, comerciante.
- 169 Luis Mora Núñez, Clínica Dr. Cayetano Munguía, 2c. arriba, casado.
- 170 Ing. Humberto Reyes Terán, Casa de la Novia 10 vrs. arriba.
- 171 Alvaro José Baldizón Vega, Rpto. Fátima 3ra. calle Agricultor.
- 172 Lic. Ileana Reyes Carvajal, Teatro González 3 1/2c. al Sur, edad 35 años.
- 173 Sofía Varela Acuña, Promotor Social, Rpto. Emir Cabezas L. contíguo Ermita Inmaculada Concepción, casada.
- 174 Auxiliadora de Fátima Leiva Aviles, Casa Comunidad de Sutiava, Secretaria Comercial, Soltera, Tel. # 5371.
- 175 Mario Rolando Cortéz Sevilla, Banic de Sutiava 1/2c. arriba, Profesor (Ingeniero Agrónomo).
- 176 Flor de María Rostrán Molina, mayor de edad, casada, abogada y de este domicilio: Gasolinera Texaco Guadalupe 20 vrs. al este, Tel. # 311-0042.
- 177 Arlen Samuel Zapata Chavarría, costado sur Igl. San Felipe.
- 178 Sonia Ruiz de León, Igl. Laborío 1 1/2c. abajo.
- 179 Mirna Moya Picado, Costado sur Igl. El Laborío.

180 Jorge William Rodríguez Cruz, Fundeci II etapa, Casa # CP 3311, Contador UNAN.

181 Lic. Gonzalo Alvarado Acetuno, Igl. San Francisco 1c. abajo.

182 Gustavo José Torres Hernández, Igl. La Recolección 4c. 1/2c. al norte.

183 José Marcelino Arce Gutiérrez, Ermita de Dolores 1c. al norte, 1c. abajo, edad 50 años, casado.

184 Mayra Pallais de Arguello, Colegio Mercantil 1/2c. al norte.

185 Nidia Roa Gamboa, Rpto. Fátima 4ta. calle, UNAN-León.

186 Dilcia Hurtado Alvarado, Supermercado Salman 4c. al norte, estudiante de Derecho 4to. año.

187 Roger Alfaro Cortez, Igl. Zaragoza, 2c. al oeste, Tel. # 2215, estudiante Derecho.

188 Dr. Octavio Maglione Somarriba, Asilo de Ancianos (Rpto. Fátima 3ra. calle).

189 Jazmina López de Rodríguez, Residencial Guadalupe Casa No. 15, última Calle Sur, profesora, casada.

190 Mercedes Peralta Narváez, Fundeci 3era. Etapa, abogada y periodista, soltera.

191 Manuel Antonio Sacasa Legarsa, Diplo-Tienda 10 vrs. al norte.

192 Fernando León Rivas Barreto, Hotel América 1 1/2c. al Sur, Pre-escolar Bilingüe Bambino.

193 Mario Osmin Fonseca Poveda, Rpto. Fátima 1ra. Avenida.

194 Daysi Parra Delgado, Igl. el Calvario 1/2c. abajo.

195 Julio Rosales Lezcano, Estudio Julio foto.

196 Bra. Nohelia Lucila Ortega Saigado, Colegio Bautista 1/2c. arriba casa # 321, Tel. # 6052-4263, estudiante de 3ro. año de Derecho.

197 Mildred Matute Rostrán, última calle, detrás de Rpto. Fátima.

198 Dudley Rugama Reyes, Texaco Guadalupe 4c. arriba 1/2c. al sur 1c. arriba 1c. al sur, edad 38 años, casado.

200 Sergio Eduardo Pecheco Centeno, Texaco Guadalupe 4c. Abajo 1/2 c. al Sur.

Suplentes:

01 Benito Torrez González, ENEL 3 1/2 c. al Este.

02 Hermógenes Santiago Medina Rodríguez, egresado en Derecho, mayor de edad, soltero y de este domicilio: Plantel de Alcaldía 1 1/2 c. al Este.

03 Jorge Chiong Salinas, Igl. San José 30 vrs. al Oeste.

04 Vidal Munguía Martínez, Puente La Granja 1/2 c. al Oeste.

05 María Elsa Cruz Gutiérrez, Dispensario 1ro. de Mayo 1 c. al Norte 1/2 c. al Este.

06 María del Rosario Ibarra Padilla, Juzgados 2 c. al Sur.

07 Eduardo Quezada Umaña, Fundeci II etapa, D 3P-48, edad 43 años, soltero.

08 Silvia Silva Caballero, del portón de emergencia del Hospital Escuela, edad 34 años, Lic. Inf.

09 Marcio Chiong Salinas, Recolección 2 1/2 c. al Norte.

10 Luis Manuel Osejo Pineda, egresado en Derecho, mayor de edad, soltero y de este domicilio: Rpto. Nuevo Horizonte, Túnel del Tiempo 2 1/2 c. abajo.

11 Martha Elena Pereira Montes, mayor de edad, estudiante, soltera, de este domicilio: Fundeci II etapa, D3P-41.

12 Petrona del Carmen Herrera de Contreras, Rpto. Enrique Lorente No. 91.

13 Fabio Juárez Somarriba, Colegio La Salle 1c. Arriba.

14 Marcia Mayorga Torrez, Rpto. Oscar Pérez Cassar, Profesor.

15 José Antonio González Castillo, Rpto. San Carlos, 1ra. Calle, de la entrada 2 1/2 c. Abajo, Tel. No. 2939.

16 Dr. Oscar Alemán Cruz, Movimiento Comunal 1c. Arriba.

17 Lilliam del Socorro López Baltodano, Ermita de Dolores 30 vrs al Norte.

- 18 Evelyn Rojas Abarca, La Salle 1 1/2 c. al Sur, casada, edad 36 años, Lic. en Derecho.
- 19 Orlando Icaza Icaza, Frente a Clínica Mercedes.
- 20 Lic. Ronald Horacio Pérez Morales, Distribuidora Rodríguez 30 vrs. al Este, Tel. 2575.
- 21 Ing. Enrique Flores Centeno, Asogal.
- 22 Alvaro Enrique Pastora Castillo, Clínica San José 10 vrs. al Norte, ANSCA.
- 23 Oscar Olivas Cáliz, HEODRA, 75 vrs. al Este No. 221.
- 24 Noel Cruz Martínez, Costado Este del Estadio, Abogado, edad 38 años, casado.
- 25 Benjamín Muñoz Rojas, Residencial Universitaria 1ra. Ave.
- 26 Rosario de los Angeles Reyes Delgado, 1ra. Calle Enrique Lorente.
- 27 Rafael Guevara Narváez, contiguo al Palacio de Justicia, costado Norte, Profesor Jubilado, casado.
- 28 Lilliam González Hernández, Barranca 1/2 c. al Norte- Sutiava.
- 29 Carmen Rosa Rosales Saballos, Colegio La Salle 1/2 c. al Sur, Tel. 5306, estudiante de Derecho.
- 30 Ariel Icaza Acosta, Texaco Guido 3c. al Norte, edad 25 años, estudiante, casado.
- 31 Marcio Antonio Vivas Huelva, Supermercado Salman 2 1/2 c. Abajo- Tel No. 6107.
- 32 César Castillo Cantón, Sala Evangélica 1/2 c. Abajo.
- 33 José Antonio González Castillo, Rpto. San Carlos 1ra. calle de la entrada 2 1/2 c, Abajo.- Tel. No. 2939.
- 34 Marcos Antonio Hernández Esquivel, Supermercado Salman 1 c. al Oeste, Kodak 1/2 c. al Norte.
- 35 Patricio Agustín Lara Tenorio, mayor de edad, casado, estudiante y de este domicilio: BANIC Sutiava 25 vrs. Arriba, Tel. 311-00-26.
- 36 Francisco Lezama Zapata, Texaco Guadalupe 1 c. Abajo 1/2 c. Sur, edad 41 años.
- 37 Domingo Santiago Caldero Chévez, Rpto. Emir Cabezas, Tel. No. 4419.
- 38 Lic. Martha Solórzano Espinoza, UNAN, 1 1/2 c. Abajo, Tel. 4263, profesora de Biología.
- 39 Mayra Quintana Cisneros, Rpto. Fátima, Cost. Sur Parque, Tel. No. 3374.
- 40 Gustavo Fernando García Poveda, Metrosoda 50 vrs. al Norte.
- 41 Lic. María Auxiliadora Anduray de Pérez, casada, Residencial Guadalupe 1ra. etapa.
- 42 Yesenia Rosales Sandoval, Igl, La Recolección 3/2 c. al Norte, Tel. 5047, estudiante.
- 43 Orlando Romero Umaña, Esquina Chinchunte 1 1/2 c. al Sur.
- 44 Armando Montoya Nuñez, Igl. Saragoza 1 1/2 c. Abajo.
- 45 Corina Alvarez Berríos, Centro Escolar de Sutiava 1 1/2 c. al Sur, edad 47 años, Lic. en Administración de Empresas, casada.
- 46 Porfirio Abelardo Zapata Urbina, donde fue Migración 745 vrs. al Norte.
- 47 Elizabeth Fiallos Alfaro, El Chagüite, Fundeci II etapa, Li c. Inf.
- 48 Luis Rocha Nuñez, estudiante, mayor de edad y de este domicilio: Bo. Saragoza, Colonia Cuatro de Mayo. No. 41.
- 49 Pablo Vicente Aráuz Hernández, mayor de edad, casado, Técnico-Electroenergético y de este domicilio: Terminal de interlocales 1/2 c. Arriba, Rpto. Rosales Pacheco.
- 50 Rita Claudia Salinas Montes, Fundeci II etapa, Casa C-2p-41-IT, Tel. No: 6868.

Es conforme con su original, el que fue debidamente cotejado en fe de lo cual se extiende la presente Certificación, en la Ciudad de León a los dos días del mes de Febrero de un mil novecientos noventa y siete.- Lic. Inf. Marcio José Briceños Martínez.- Secretario del Concejo Municipal - León.

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 2407 - M. 033189 - Valor CS 135.00

A la nueve de la mañana del día seis de Mayo de mil novecientos noventa y siete, en el Local de éste Juzgado, "Subastarse" la propiedad inmueble situada en el Barrio Roberto González e esta ciudad de Chinandega, exactamente de la Escuela Juan B. Zelaya, costado Nor-Oeste una cuadra al Norte y media cuadra al Oeste, consistente en un predio que tiene veinticinco varas de frente por treinta varas de fondo, y la casa tiene ocho varas de frente por siete varas fondo; comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Calle en medio, Lote No. 10; Sur: Lote No.s 4 y 5; Este: Lote No. 32 y Oeste: Lote No. 30.

Base: Ocho Mil Quinientos Córdobas (CS 8.500.00)

Postura: Estricto Contado.-

Ejecutante: Alba Luz Castillo Meneses.-

Ejecutado: Saúl Ampie Ríos.-

Chinandega, cinco de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Enmendados seis - Mayo cinco de Marzo.- Vale.- Dra. Walia María Balladares Paguaga.- Juez Primero de Distrito de lo Civil y Laboral de Chinandega.-

3 3

Reg. No. 2417 - M. 022915 - Valor CS 135.00

Diez de la Mañana, dieciseis de Abril del Presente Año, Local Juzgado, Subastase Bien Inmueble consistente en casa y solar ubicado en el Barrio de subtiava de ésta Ciudad. Lote de Solar que tiene un área Total de cuatrocientos quince metros cuadrados con diez centímetros, equivalente a quinientos noventa y tres varas cuadradas con cincuenta y nueve centésimas, con las siguientes medidas específicas: En el frente, el lado de la Calle, de Oriente a Poniente mide once metros con veintisiete centésimas su fondo de Norte a Sur y al lado del Lindero Oriente, sobre la Avenida mide veinticinco metros con once centímetros, al lado Poniente siempre de Norte a Sur, el lindero es normal hasta contar los primeros quince metros con veintiocho centímetros al llegar al punto se forma un Taurete, doblando el Lindero hacia el Poniente con una extensión de diez metros con setenta y nueve centímetros en este punto se encuentra con lindero de la Propiedad de la Señora María Rojas y una faja que es el resto de la Propiedad, dobla nuevamente hacia el Sur, con una dimensión de once metros con veintiocho centímetros y donde se encuentra el lindero sur o sea con el fondo de la Propiedad, éste lindero Sur en el fondo del Solar tiene una

medida de veintidos metros con treinta y dos centímetros, linderos especiales: Oriente: Calle del resto de por medio, Diego Urbina, Poniente: María José y Susana Juárez Jerez, María Rojas y Guillermina Hernández Vda. de Soto; Norte: Calle de por medio, Manuel Rosales y Sur: Gonzálo Dimas, existen una casa en forma de Cañón que mide diez varas de frente de Oriente a Poniente e inscrita bajo el Número 45901, Asiento 1o.: Folios 123, 124 y 188 del Tomo 819, Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro Público de éste Departamento.-

Ejecuta: Banco de Crédito Popular. Sucursal León.-

Ejecutado: Pedro Pablo Juárez Jerez.-

Córdobas con Treintiocho Centavos (CS 3.528.38)
Se Oiran Posturas.-

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito Civil de León, a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Josefina Toruño Parajon, Juez Segundo de Distrito Civil de León.-

3 2

Reg. No. 2418 - M. 008601 - Valor CS 135.00

Subastárase en el Local de éste Juzgado a las once de la Mañana del dieciseis de Abril del Corriente año, los siguientes Bienes:

- a) Cinco Computadoras 80486 SLC de 40 MHZ con discos duros de 420 MB CPU S/N: 1) 6056380, 2) 6056385, 3) 60056425, 4) 60056426 y 5) 60056427.-
- b) Monitores Super VGA a Colores (0.28 Dot) S/N: 1) 146897, 2) 99459 y 3) 99532.-
- c) Dos Impresores Panasonic KXP- 2023 de 24 agujas S/ N: 4 BMCFF 01134.-

Base de la Subasta: US\$ 3.842.00 (Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Dolares de los Estados Unidos de Norteamérica) o su equivalente en Córdobas.-

Se Oirán Posturas Legales, Estricto Contado.-

Ejecuta: Interna de Nicaragua, S.A. Representada por el Doctor Fernando Santamaría.-

Ejecutado: Liliám del Socorro Navarro y Juan Francisco Hernández.-

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Olinda Ramírez, Secretaria.-

3 3

Reg. No. 2419 - M. 128661 - Valor CS 135.00

Señálanse las diez de la mañana del día veintitres de Abril de mil novecientos noventa y siete, en el Local de éste Juzgado, para efectuar Subasta de las Propiedades:

a) Propiedad Ubicada en La Comarca La Pizota, Jurisdicción del Municipio de Morrito, Departamento de Río San Juan, compuesta de Doscientas Manzanas de Superficie y se encuentra inscrita bajo el Número 5468, Tomo XLVI, Folio 108/109, Asiento 2o.; de la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad, del Departamento de Río San Juan y b) Propiedad Ubicada en la Comarca Las Vegas, Jurisdicción

de El Almendro, Departamento de Río San Juan, compuesta de Doscientas Manzanas de extensión, encontrándose inscrita bajo el Número 5469, Tomo XLVI, Folios 111/112, Asiento 2o, de la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad del Departamento de Río San Juan.- Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo.- Base: Trescientos Trece Mil Ochocientos Doce Córdobas con Treinta y Nueve Centavos. En Estricto Contado de Principal, más Intereses, Costas y Gastos de Ejecución.- Todo Dentro del Juicio Ejecutivo Singular Hipotecario promovido en contra de Rosa Argentina Obando Morales.-

Oíganse Posturas.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, doce de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Vida Benavente Prieto. Juez Tercero Civil de Distrito Managua.-

3 3

Reg. No. 2430 - M. 033196 - Valor C\$ 135.00

Diez y diez minutos de la Mañana del 30 de Abril/97, lugar: éste Juzgado, Subasta Finca Ubicada en ésta Ciudad, Avenida 30 de Marzo, Inscrito el remanente bajo el N. 17,442; Asiento: 3o, Folio: 75 del Tomo CCV, Linderos: Norte: Predio que fué de Maribel Tijerino Haslam; Sur: Róger Castellón; Este: Avenida 30 de Marzo de por medio, Propiedad de Adela Alvarado; Oeste: Francisca López, viuda de Osejo.-

Base Subasta: C\$ 14,500.00

Ejecuta: Francisca López Obregón.

Ejecutado: Virgilio Iglesias Obregón.

Dado en la ciudad de Matagalpa, a los catorce días de mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Martha

L. Loáisiga Cruz.- Juez Local-Civil.- Matagalpa.

Reg. No. 2508 - M. 028134 - Valor C\$ 135.00

Diez de la Mañana, dos de Mayo Presente Año. Local Juzgado, Subastarse Inmueble Urbano Ubicado en el Barrio Guadalupe ésta Ciudad, mide y linda: Este: treinta y cinco metros sesenta y nueve centímetros. Esmeralda Padilla Ruíz. Oeste: treinta y cinco metros con sesenta y nueve centímetros, Irma Altamirano Romero, Norte: cuatro metros noventa y cinco centímetros, calle Puente Martínez, Sur: siete metros con dieciocho centímetros, Reparto FUNDECI.- Inscrito: No. 37.496, Asiento: 3ro. Folio: 299, Tomo: 706; Folio: 69; Tomo: 721. Sección de Derechos Reales Registro Público éste Departamento.-

Ejecutados: José Penado Ruíz y Vicenta Martínez Osorio.-

Ejecuta: Banco de la Producción (Banpro)

Base Postura: Sesenta y Seis Mil Noventa y cinco Córdobas con Treinta y tres Centavos, más intereses corrientes, Moratorios, Gastos de Ejecución.-

Se Oirán Posturas.-

Juzgado Primero Civil de Distrito, León, trece de Marzo de mil novecientos noventa y siete. Lic. Flor de María Arcia Callejas, Juez Primero Civil de Distrito de León.-

3 3

Reg. No. 2431 - M. 033197 - Valor C\$ 135.00

Diez y diez minutos de la Mañana del 30 de Abril/97, Lugar: éste Juzgado, Subasta Finca Ubicada en ésta Ciudad, Vía Solingalpa, sin datos Registrales, Linderos: Norte. Salutiana Guillermina Castro. Sur: Calle de por medio, Solar Baldío; Este: Avenida de por medio Leonel Valle; Oeste: Aldo Erasmo Espinoza Icabalceta.

Base Subasta: C\$ 3,500.00

Ejecuta: Aldo Erasmo Espinoza I.-

Ejecutado: Casto Munguía Zeledón.-

Dado en la Ciudad de Matagalpa, a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Martha L. Loáisiga Cruz. Juez Local- Civil, Matagalpa.-

3 3

Reg. No. 2509 - M. 014926 - Valor C\$ 135.00

A las diez de la Mañana del quince de Abril de mil novecientos noventa y siete en el Local de éste Juzgado se Subastará al mejor Postor, Inmueble conteniendo Casa de Habitación ubicada en la Ciudad de Masaya en el Barrio Monimbó, de las cuatro esquinas una cuadra al Sur, dos cuadras arriba, e inscrita bajo el Número 33.619. Asiento 2o, Folio 13, Tomo CXII, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad del Departamento de Masaya, dentro de los siguientes linderos: Norte: Antonio Pérez, hoy calle en medio; Sur: Sucesión de Victoriano Chávez, Oriente: Francisco Garay, Poniente: Resto de Terrenos de Doña Clara Pérez de Vega.-

Ejecuta: Banco Popular, contra el Señor Guillermo Eloy Ortiz López. Ebanista, Mayor de edad, casado y de éste domicilio de Masaya. Base: Diez Mil Córdobas Netos.-

Oiganse Posturas Legales.-

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Enmendado.- (Domicilio) Vale .- Enmendado (Quince de Abril) Vale .- Dra. Patricia Brenes Alvarez.- Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.- Maritza Isabel Blandón Flores. Secretaria de Actuaciones del Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua.-

3 3

Reg. No. 2510 - M. 12028113 - Valor C\$ 135.00

Once de la Mañana, Próximo quince de Abril de mil novecientos noventa y siete, Local éste Juzgado, Subastárase Propiedad denominada Veracruz, ubicada en La Comarca Las Cruces, jurisdicción de Matiguás, Departamento de Matagalpa, de Doscientas Manzanas de Extensión Superficial, inscrita bajo Número veintidos mil cuatrocientos quince (22,415) Asiento Primero, Folio 43, tomo CXVII- R, Sección de Derechos Reales del Registro Público de Matagalpa.

Base Postura: Ciento ocho mil seiscientos ochenta y un córdobas con setenta y siete centavos (C\$ 108, 681.77).- Estricto Contado.-

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo.

A: Andrés Luna Rocha
Oyense Posturas.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- María D'Los Angeles Cubas Rivera.- Secretaria.-

3 3

Reg. No. 2511 - M. 12028114 - Valor C\$ 135.00

Cuatro de la tarde. Próximo catorce de Abril del corriente año, Local éste Juzgado, Subastárase Propiedad denominada Monterrey, ubicada en La Comarca Quisaura, poblado de Murra, jurisdicción de Camoapa, departamento de Boaco, dentro de los siguientes linderos: Norte: Timoteo Valle Bravo y Ernesto López; Sur: Joaquín Sandoval, Carretera enmedio; Este: Uriel Duarte Miranda y Manuel Fuertes y Oeste: Colectivo de Sergio Siles Robleto y Julián Rocha.- Inscrita bajo Número ciento diecinueve (119) Tomo ciento treinta (CXXX) Sección de Derechos Reales del Registro Público de Boaco.-

Base Postura: Treinta y Cinco Mil Setecientos Cinco Córdobas con Ochenta y Tres Centavos.- (C\$ 35,705.83) Estricto Contado.-

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo.-

A: Timoteo Valle Bravo.-

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo.-

A: Andrés Luna Rocha.-

Oyense Posturas

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Corregidos: a-i: Valen.- María D'Los Angeles Cubas Rivera.- Secretaria.-

3 3

Reg. No. 2512 - M. 12028115 - Valor C\$ 135.00

Cuatro de la tarde, Próximo quince de Abril de mil novecientos noventa y siete, Local éste Juzgado, Subastárase Propiedad denominada San Miguel, ubicada en La Comarca Ubú Sur, jurisdicción de Río Blanco, departamento de Matagalpa, de aproximadamente cuatrocientas cincuenta manzanas de extensión superficial dentro de los siguientes linderos: Norte: Enrique Zelaya; Sur: Raúl López y Pastor Rivas, Oriente: Roberto Ortíz, Agustín Jirón y Juan Miguel Fajardo y Occidente: Santos López y Guadalupe Martínez.- Inscrita bajo Número sesenta y nueve mil seiscientos setenta y uno (69, 671) Asiento Segundo (2do) Folios ciento diecinueve (119) Tomo Trescientos veinte (320), Sección de Derechos Reales del Registro Público de Boaco.-

Base Postura: Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y un Córdoba con Treinta y Un Centavos.- (C\$ 649, 481.31) Estricto Contado.-

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo de Boaco.

A: Juan Miguel Fajardo Hurtado.-

Oyense Posturas.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los diecisiete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Corregidos.- t.- Valen.- María de los Angeles Cubas Rivera.- Secretaria.-

3 3

Reg. No. 2513 - M. 12028116 - Valor C\$ 135.00

Tres de la tarde, Próximo quince de Abril de mil novecientos noventa y siete, Local éste Juzgado, Subastárase Las siguientes Propiedades: Propiedad ubicada en Comarca Sacal, de ésta jurisdicción de Departamental de más o menos Sesenta y ocho manzanas y dos mil quinientas cuarenta y seis varas cuadradas, Limitada así Oriente Juan Ramón Aragón y Julio Oporta, camino enmedio, Poniente: Luz Miranda Jaime; Norte y Sur: Sucesores de Francisco Rocha, Camino enmedio e Inscrita bajo Número 6,707 , Asiento 4to, Folio 175, Tomo LXXIII, Sección de Derechos Reales del Registro Público de Boaco.- Propiedad denominada San José, ubicada en La Comarca Liquia, jurisdicción de Matiguás Departamento de Matagalpa, de Setecientas Manzanas de Extensión Superficial, limitada así: Oriente: Fincas de José Palacios y Francisco Cárcamo, Poniente: Donald Miranda Jaime; Norte: Arturo Villatoro y Sur: la de Alfonso Solórzano, río enmedio; inscrita bajo Número 15.724, Asiento 1, Folios Ciento Tres y Ciento Cuatro, Tomo

LXXXII -R, Columna de Inscripciones del Registro Público de Matagalpa.-

Base Postura: Ochocientos Ochenta y Nueve Mil cuatrocientos Sesenta y Un Córdoba con Treinta Centavos. (C\$ 889,461.30) Estricto Contado.-

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo de Boaco.
A: Rolando Miranda Jaime

Oyense Posturas.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los diecisiete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Corregidos.- t.- Valen.- María de los Angeles Cubas Rivera.- Secretaria.-

3 3

Reg. No. 2514 - M. 12028117 - Valor C\$ 135.00

Nueve de la Mañana, Próximo quince de Abril de mil novecientos noventa y siete, Local éste Juzgado, Subastárase Propiedad denominada La Candelaria, ubicada en La Comarca Quisaurita, jurisdicción de Camoapa, departamento de Boaco, de Ciento Setenta manzanas de extensión superficial dentro de los siguientes linderos : Norte: Cipriano Suárez; Sur: Víctor Huete; Este: Juan José Ríos y Oeste: Nicolás Suárez, e inscrita bajo número once mil novecientos cincuenta y cuatro (11,954); Asiento 1 (uno), Folios ciento veintinueve y ciento treinta (129 y 130); Tomo Ciento Veintiseis (CXXVI), Sección de Derechos Reales del Registro Público de Boaco.

Base Postura: sesenta y nueve mil novecientos noventa y ocho córdobas con cuarenta y nueve centavos (C\$ 69,068.49), Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo.

A: Marcos Francisco López Guillén.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los diecisiete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- María D`Los Angeles Cubas Rivera.- Secretaria.-

3 3

Reg. No. 2515 - M. 12028119 - Valor C\$ 135.00

Diez de la Mañana, Próximo quince de Abril de mil novecientos noventa y siete. Local éste Juzgado, Subastárase Propiedad denominada La Esperanza, ubicada en La Comarca Montes Verdes, jurisdicción de Camoapa, departamento de Boaco, de Quinientas manzanas de extensión superficial dentro de los siguientes linderos: Norte: Eugenia Miranda; Sur: Pedro Duarte, Este: Félix Pedro Gómez Marín y Oeste: Santamaría Díaz y Elías Marín e Inscrita bajo Número Dos mil setecientos seis (2,706) Asiento cuatro (4) Folio ciento cinco (105) Tomo Ciento ocho (108), Sección de Derechos Reales del Registro Público de Boaco.-

Base Postura: Doscientos Ochenta y Un mil Setecientos Córdoba con Dieciocho Centavos. (C\$ 281.700.18) Estricto Contado.-

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo Boaco.-
A: Juan Eligio Tórres Ugarte.-

Oyense Posturas.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los diecisiete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Corregidos.- t.- Valen.- María de los Angeles Cubas Rivera.- Secretaria.- 3 3

Reg. No. 2516 - M. 12028112 - Valor C\$ 135.00

Cinco de la Tarde, Próximo catorce de Abril del corriente año. Local éste Juzgado, Subastárase Propiedad denominada San Carlos, ubicada en La Comarca El Guayabo, jurisdicción de Camoapa, departamento de Boaco, de Doscientas veinticinco manzanas de extensión superficial dentro de los siguientes linderos: Norte: Horacio Siles; Sur: Melanio Flores, Este: Domingo Siles y Oeste: Santos Villegas. Inscrita bajo Número Once Mil seiscientos dieciocho (11,618) Asiento 1, Folio 228 (Doscientos veintiocho, Tomo CXXIII (Ciento veintitres), Sección de Derechos Reales del Registro Público de Boaco.-

Base Postura: Ciento Cincuenta y Un Mil Veintidos Córdoba con Dos Centavos (C\$ 151.022.02) Estricto Contado.-

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo Boaco.-
A: Mario Angulo López.-

Oyense Posturas.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Corregidos.- t.- Valen.- María de los Angeles

Cubas Rivera.- Secretaria.-

3 3

Reg. No. 2517 - M. 12028111 - Valor C\$ 135.00

Tres de la Tarde, Próximo catorce de Abril de mil novecientos noventa y siete. Local éste Juzgado, Subastárase Propiedad denominada El Pentágono, ubicada en La Comarca El Copalar, jurisdicción de Río Blanco, departamento de Matagalpa, de Ciento Treinta manzanas de extensión superficial dentro de los siguientes linderos: Norte: Francisco Martínez Robles; Sur: Isidoro González Lezcano, Oriente: Juan Francisco Salinas e Isidoro González y Poniente: Fortunato Oporta e Isidoro González e Inscrita bajo Número 69.332, Asiento Iero, Folio 259 Tomo CCCXIV, Sección de Derechos Reales del Registro Público de Matagalpa

Base Postura: Ciento Ochenta y Dos Mil Doscientos Tres Córdoba con veinte Centavos (C\$ 182.203.20) Estricto Contado.-

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo Boaco.-
A: Carlos Augusto Larios Calero.-

Oyense Posturas.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los diecisiete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Corregidos.- t.- Valen.- María de los Angeles Cubas Rivera.- Secretaria.- 3 3

Reg. No. 2518 - M. 12033166 - Valor C\$ 135.00

A las once de la Mañana del día veintidos de Abril de mil novecientos noventa y siete, en el Local de éste Juzgado, Subastárase: Un Lote de Terreno situado en la Colonia Máximo Jerez No. B- 92, el cual se encuentra Inscrito con el No. 90, 320, Tomo 1555, Folios 215/126, Asiento Primero, del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de éste Departamento el que tiene una superficie total de Ciento Sesenta y dos Metros Cuadrados, dentro de los siguientes lindero particulares : Norte: Lote Número B-80, Andén Número tres de por medio; Sur: Lote número B-104; Este: Lote número B-93 y Oeste: lote número B-91 Pared Medianera.-

Ejecuta: Banco Intercontinental, S.A (Interbank)

Ejecutados: Luis Torrente Portobanco y María Angelina Portobanco Morales.-

Base: Ciento Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Córdoba con Cincuenta y Dos Centavos.-

Oyense Posturas.- legales en estricto contado

Dado en Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, once de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Yelba Aguilera Espinoza, Juez 1ro Civil del Distrito.-

3 3

Reg. No. 2520 - M. 12028220 - Valor C\$ 202.50

Señálanse las diez de la mañana del día Viernes veinticinco de Abril del año en curso y en el Local de éste Juzgado, para la Subasta de las siguientes Propiedades que se describen así: Propiedad Ubicada en el Palmar, Jurisdicción de San Juan de Limay, con una extensión de trescientas veintitres manzanas de extensión cercado su perímetro con alambre de púas, piedras, cercas propias a excepción del extremo sur, tiene Casa de Habitación que mide siete varas de largo por seis de ancho, techo de tejas de barro, piso natural todo comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Camino de por medio para San Francisco del Norte, Juan Ramón Betanco, Felipa Ofelia Vda de Tercero, Pedro Calderón y Joaquín Sandoval. Sur: Rodolfo González, Catín González, Este: Eliseo Cruz, Oeste: Mediando Camino Juan Ramón Betanco, Propiedad Inscrita bajo el No. 18,267, Asto 4, Folios 255/256, Tomo 143 del Registro de éste Departamento, valorada ésta Propiedad en la Suma de Ciento Catorce Mil Setecientos Córdoba. B) Propiedad ubicada en El Palmar, Jurisdicción de San Juan de Limay, de éste Departamento con una extensión de sesenta manzanas de extensión cercada con alambre de púas y con Huertas para Agricultura, lindando Norte: Tiburcio Carazo, Sur: Juan José Moncada, Este: Resto de Reserva y Oeste: Pío González y Otros, Propiedad Inscrita bajo el No. 30,448, Asto 1o, Folio 190, Tomo 36 del Registro de éste Departamento valorada en la Suma de Cuarenta y Siete Mil Novecientos Córdoba. C) Casa y Solar ubicado en el Barrio Juan Alberto Blandón de ésta Ciudad, midiendo el Solar Doscientos trece Punto Sesenta y Nueve Metros Cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Leonardo Picado, Sur: Eulalio López, Calle enmedio, Este: Marvin Peralta, Oeste: Propiedad que fué de Consuelo de Ibarra, Inscrita bajo el No. 33,235, Asto 2o, Folio 139, del Tomo 141, Del Registro de éste Departamento, valorada ésta Propiedad en la Suma de Veintidos mil Trescientos un Córdoba con Diez Centavos, siendo la Base de la Subasta la Suma de: Ciento Ochenta y Cuatro mil Novecientos Un Córdoba, más los intereses Legales y Moratorios.-

Dado en el Juzgado de Distrito Civil, a los trece días del mes de Febrero del año en curso, a las diez y cinco minutos de la mañana.- Testado- Cuatro- No vale - Lineado- veinticinco - Vale.-

Oíganse Postores.-

Ejecutante: Banco Nacional de Desarrollo,

Sucursal Estelí.-

Ejecutado: Víctor Antonio Espinoza Sánchez, Victoria Mandragón Rodríguez, Pedro Osorio Espinoza.- Dr. Alfredo Mairena Rizo.- Juez de Distrito Civil.-

3 3

Reg. No. 2558 - M. 12018762 - Valor C\$ 135.00

En el Local de éste Juzgado a las once de la mañana del diez de Abril de éste año Subastárese, un Inmueble, consistente en un Terreno con un área de 6,832. 28 metros cuadrados ubicado dentro de los siguientes linderos particulares: Norte: Colegio Oscar Mejía Sánchez antes Cristobal Colón, Pista de la Resistencia de por medio, Sur: Reparto Pancasán antes Colonial Los Robles, Este: Lote Número dos y Oeste: Predio Sucesión de Wilfredo Ocampo Palma e Inscrita bajo el No. 93,708, Tomo 1611, Folio 155, Asiento 2o. Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.-

Ejecuta: Financiera Nicaragüense de Inversiones (FNI)

Ejecutado: Sequeira Mendoza y Compañía Limitada (Sumelco) representada por Vidal Sequeira Martínez.-

Base de la Subasta: Siete Millones Seiscientos Dieciocho Mil Ciento Diecinueve Córdoba con Treinticinco Centavos (C\$ 7,618,119,35)

Se Oirán Posturas Legales.- Estricto Contado.-

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Olinda Ramírez, Secretaria.-

3 3

Reg. No. 2559 - M. 12032713 - Valor C\$ 135.00

Diez Mañana, veintidos de Abril, año corriente. Subastáras e Inmueble, No. 99,124, Tomo 1169, Folio 208, Asiento Primero de la Columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales, del Libro de Propiedades del Registro Público de Managua situado en Rubenia de la entrada principal de Jardines de Veracruz una cuadra al Norte, una cuadra al este y media al norte, letra L- 131.-

Ejecuta: Banco de Crédito Popular a Rosa Esther Carballo Villarreal y Manuel Iván Avilés Rayo.-

Base: Quince Mil Dólares o su equivalente en Córdoba.-

Opónganse.-

Dado Juzgado Primero Local Civil de Managua, diecinueve de Marzo mil novecientos noventa y siete.- Dr. Napoleón Sánchez Rodríguez, Juez Primero Local Civil de Managua.-

3 3

Reg. No. 2568 - M. 12032712 - Valor C\$ 135.00

Juzgado Primero Local Civil.- Managua, cinco de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Las diez de la Mañana.

Por Cuanto en el Presente Juicio Hipotecario con renuncia de Trámites, el Ejecutado Señor Roque Patricio Icabalceta Castellón, quien es mayor de edad, soltero, comerciante y de éste domicilio, no ha cumplido con el Pago Referido en el mandamiento del cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, por éste Juzgado, Procédase a Subastar el Bien Hipotecado, consistente en un Inmueble Inscrito bajo el Número 48,872; Tomo 719, Folios 24/ 5, Asiento Zero, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble de Managua ubicado en el Barrio María Auxiliadora, Zona Número dos, Lote J, Lote Número cuarenta y uno B, con un área de Doscientos Dieciocho Metros Cuadrados, equivalentes a trescientas diez varas cuadradas con cuarenta y un centímetros de varas cuadradas, comprendido dentro de los siguientes linderos: Occidente: Propiedad que fué del Señor Julio César Guzmán Zamora, hoy de Alfonso Castillo, Oriente: Solar Número dieciocho perteneciente a la Señora Alba Reyes Peñalba; Norte: Con el Lote A, la otra mitad Cesionada Perteneciente a la Señora Rosalpina Icabalceta Castellón y Sur: Lote de Mercedes Ortiz de Salinas, para tal efecto, Publíquese los tres carteles de Ley, haciéndose saber que dentro de cuatro días a subastarse el Inmueble gravado a solicitud de la Señora Heiga Auxiliadora Asher García, en su carácter de Apoderado Generalísima e la Señora Flor Marina García Quintero Vda. de Ascher, por el precio convenido que es de nueve mil córdobas, señalándose para tal efecto el día veintidos de Mayo de mil novecientos noventa y siete, a las diez de la mañana en el local de este Juzgado.- Notifíquese.-

3 3

GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 2420 - M. 022913 - Valor C\$ 72.00

De Previo Tramitación del Nombramiento de Guardador Ad- Litem a la Señora Hilda López Juárez, de generales expresadas y Publíquese en el Diario La Gaceta, para que en el Término de veinte días concurra Personalmente o por Apoderado a hacer uso de su Derecho, y que de no hacerlo se le nombrará Guardador Ad- Litem, para la representación en el Juicio.- Todo de conformidad al Decreto Número 181 publicado el 29 de Noviembre de 1979, Désele intervención de Ley al Procurador Auxiliar Civil de León.-

Dado en el Juzgado Primero Local Civil de León, a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Claudio Alberto Berrios Reyes, Abogado y Juez Primero Local Civil de León.- Yadira Martínez González.- Sria.-

3 3

Reg. No. 2432 - M. 033215 - Valor C\$ 72.00

Cítase a Paulino Isabel Quiróz Centeno, Alberto Quiróz Centeno, Catalina Cruz Reyes, Antonio Marín Talavera, Digna Quiróz Centeno, Fausto Cordero Chavarría, Angela Marín Ardón, Elizandro Gómez Alvarado y Miguel Chavarría Gómez, para dentro veinte días comparezcan éste Juzgado Civil de Distrito, estar a Derecho Demanda Civil le entablará Procuraduría General de Justicia de la República de Nicaragua, representada por Lic. Juan Carlos Gutiérrez Madrigal, bajo apercibimiento nombrarle Guardador- Ad Litem, si no comparece.-

Dado Juzgado Civil Distrito, Ocotal, seis de marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Rosa María Rodríguez H., Juez Civil de Distrito.- M. Bonilla M. Sria.-

3 3

Reg. No. 1579 - M. 12026803 - Valor C\$ 72.00

Nubia Cruz de Morales, solicita nombramiento de Guardador Ad Litem de Angela López Marín, por encontrarse fuera del país e ignorarse su domicilio.

Interesado o Apoderado Oponerse Término Legal.-

Dado en Managua Juzgado Primero Local Civil de Managua, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Angel Napoleón Sánchez Rodríguez, Juez Primero Local Civil de Managua.-

3 3

Reg. No. 2042 - M. 030571 - Valor C\$ 135.00

Cítase al Señor Víctor Manuel García Corrales, mayor de edad, casado, Licenciado en Psicología y de éste domicilio desconocido para que en el término de veinte

días, se persone en el Juicio Sumario promovido por la Procuraduría de la Propiedad en su contra y en contra del Señor Oscar Meléndez Rojas, mayor de edad, casado, Licenciado en Matemáticas y de éste domicilio en su carácter de Representante de la Asociación de Padres de Familia "Doris María Morales Tijerino" con acciones de Restitución al Estado, nulidad de las Ventas Previa y Cancelación de los Asientos Tercero y Cuarto de la Finca Número sesenta mil cuatrocientos trece (60.413) visible en el Folio ochenta y siete y ochenta y ocho, del Tomo novecientos cuarentitres (943) Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua. Bajo apercibimiento de Nombrarle un Guardador Ad Litem si no lo hace.-

Dado en el Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Enmendado: siete, Vale.- Dra. Ana Clemencia Corea Ocón, Juez Quinto Civil de Distrito de Managua.-

3 3

CITACIONES

No. 2172 - M. 12028034 - Valor C\$ 135.00

Reconstrucciones de la Junta Directiva del Banco de América Central por este medio cito a todos los accionistas de dicho Banco para Junta General de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria del mismo, que tendrá lugar a las 4:30 P.M. del día 25 de Abril de 1997 en el Hotel Camino Real, Carretera Norte, Managua, Nicaragua, con el objeto de conocer, tratar y

resolver sobre los puntos de la siguiente agenda:

- 1- Informe de la Junta Directiva sobre la Administración Social en General.
- 2- Cuentas y Actos de la Administración Social, Aprobando, Improbando o Modificando estos Asuntos y los que sean consecuencia Lógica y Natural de los mismos.
- 3- Informe del Vigilante en relación con la Administración Social y los Estados Financieros del Banco.
- 4- Discusión y Aprobación en su caso de los Estados Financieros del Banco.
- 5- Plan de Distribución de Utilidades.
- 6- Transferencia de Fondos de las cuentas de Reserva Legal, de Utilidades retenidas de Periodos anteriores y de Utilidades del Periodo a la cuenta de Capital.
- 7- Propuesta de Aumento del Capital Social autorizado a la Suma de C\$ 100,000,000.00.
- 8- Propuesta de modificación en cuanto al número mínimo de miembros que deben integrar la Junta Directiva.-
- 9- Otros asuntos de la Competencia de las Asambleas Ordinarias.-

Se deja Constancia de que la Junta Directiva resolvió realizar ésta Junta General de Accionistas en el Lugar que se indica por no existir facilidades en las oficinas principales del Banco.- Marzo 20, 1997.- Silvio Pellas Chamorro, Secretario del Banco de América Central.

Reg. No. 2738 - M. 010779 - Valor CS 45.00

Con instrucciones el Consejo de Administración de la Sociedad Industrias Nacionales Agrícolas, S.A. cítese por segunda vez a los accionistas de dicha Sociedad a Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará a las tres de la tarde del día veintiuno de Abril de 1997 en el local de nuestras oficinas ubicadas en el kilómetro seis de la Carretera Norte de la ciudad de Managua.

Agenda:

- 1 Ratificación de lo actuado por el Consejo de Administración.
- 2 Reforma íntegra al Pacto Social y Estatutos.
- 3 Elección de Miembros del Consejo de Administración.
- 4 De acuerdo con el Pacto Social y Estatutos el quórum se formará con los accionistas que asistan y las acciones representadas.

Managua, 21 de Marzo de 1997.- Emilio Chamorro.-
Director Secretario.-

Reg. No. 1488 - M. 12026781 - Valor CS 135.00
Cancelación Títulos Valores

Yo, Adriana María Cristina Huete López, Abogado y Juez Civil del Distrito de Granada. Hago Constar: Que por Sentencia dictada por ésta autoridad a las nueve y veinticuatro minutos de la mañana del día veinticuatro de Enero del corriente año, en diligencias de Reposición de Acción, Solicitada por los Señores Carlos y Alberto Belli Alfaro, ambos mayores de edad, casados. Factores de Comercio y del domicilio de la Ciudad de Managua, de tránsito por ésta Ciudad, en la cual se Decretó la Cancelación de Títulos Valores de Acciones Nominativas e Inconvertibles al Portador y a su vez Reposición de las mismas, Suscrita por la Sociedad "Industrial Comercial San Martín, Sociedad Anónima" el día veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, a favor de la entidad "Financiera Agrícola Comercial Belli, S.A" (FINACOBESA) anparando dicho Certificado de Acciones cuatrocientas Acciones, con valor Nominal de Cien Córdoba cada una, a favor de FINACOBESA, entidad que fué presentada en las Presentes diligencias por los Señores Carlos y Alberto Belli Alfaro, en consecuencia, Ordénase Publicar Decreto de Cancelación por tres veces consecutivas en La Gaceta, Diario Oficial, y una vez transcurrido los sesenta días de la última Publicación sin que se opongan, autorizase Reposición del Título a obligados en virtud del mismo y Ordénase Publicar el Presente Decreto de Cancelación. Todo Conforme la Ley de Títulos Valores, Granada, cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y

siete.- Dra. Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil del Distrito.-

3 2

Reg. No. 2225 - M. 746555 - Valor CS 45.00

Vista la Solicitud de Guarda Solicitada por el Doctor Manuel Salvador Jarquín Sequeira, en su calidad de Apoderado de la Señora Martha Rosa Soza, cítese al abuelo, a la abuela, a los demás descendientes varones, a las demás descendientes mujeres que no hayan cumplido 70 años, a los hermanos del Pupilo, a los hermanos del Padre o de la Madre prefiriendo siempre a los de la línea Paterna, de Raquel Auxiliadora y María de Jesús Moreira Tórres, para que dentro del Término de ocho días después de publicado Los Edictos en el Diario Oficial La Gaceta, Comparezcan a éste Juzgado a ejercer sus Derechos en la presente solicitud.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito, Granada, veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil del Distrito, Granada.-

1

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 2321 - M. 12033025 - Valor CS 72.00

Francisco Mauricio Flores Calero, Solicita Supletorio ubicado Comarca San Lucas, San Juan del Río Coco. Norte: Fausto Olivas Rugama; Sur: Carlos Palacios; Este: Nicolás Romero Aráuz; Oeste: Andrés Romero, Juan Olivas.

Opongase.-

Juzgado Distrito.- Somoto, Agosto 29, 1996.-Reyna de Cano, Sria.-

3 2

Reg. No. 2322 - M. 12033020 - Valor CS 135.00

El Señor Ramón Antonio Benavidez Mendoza, mayor de edad, casado, Agricultor y de éste domicilio de San Juan del Río Coco, ha presentado a éste Juzgado Solicitud de Título Supletorio de un Predio Rural de dieciseis manzanas de extensión, situado en la Comunidad de Matapalo en ésta Jurisdicción, entre los siguientes Linderos. Norte, Juan Pablo Asencio; Sur: Hilario Figueroa; Este: Celestino Baquedano; y Oeste: Guilebaldo Rugama.-

La persona que crea tener algún Derecho sobre el Inmueble Deslindado se le cita para que dentro del Término de Ley, ocurra a éste Juzgado a alegarlo.-

Dado en el Juzgado Local Unico de San Juan del Río Coco, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- A. Matus G. (Sria).-

3 2

Reg. No. 2332 - M. 801505 - 802578 - Valor C\$ 40.00 - 32.00

Patricia Miranda Palavicini y Elvia María Sevilla Pallavicini. Solicitan Título Supletorio, un Predio Urbano situado en el Barrio Calle Nueva, del Cine Nora treinta varas a sur, en la Ciudad y Puerto de Corinto.- Lindantes: Norte: José Angel Nieto; Sur: Noel Salvador Gómez Llanes; Este: Playas y Manglares; Oeste: Calle en medio.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- L de Sandoval. Sria.- 3 2

Reg. No. 2333 - M. 801506 - 802579 - Valor C\$ 40.00 - 32.00

Noel Salvador Gómez Llanes y Ursula Vanesa Sevilla Pallavicini, Solicitan Título Supletorio, un Predio Urbano situado en el Barrio Calle Nueva, del Cine Nora treinta varas al sur, en la Ciudad y Puerto Corinto. Lindantes: Norte: Leandra Pallavicini; Sur: María Pallavicini, Este: Playa y Manglares; Oeste: Calle de enmedio.-

Opónganse.-

San Juan del Río Coco, ha presentado a éste Juzgado solicitud de Título Supletorio de un Predio Rural de nueve manzanas de extensión situado en la Comunidad de Las Delicias de Las Cañas de ésta Jurisdicción entre los siguientes Linderos: Norte: Martín González; Sur: Tomás Ortíz; Oeste: Pío García; Oeste: Martín González.-

La persona que crea tener algún Derecho sobre el Inmueble deslindado se le cita para que dentro del Término de Ley, ocurra a éste Juzgado a Alegarlo.-

Dado en el Juzgado Local Unico de San Juan del Río Coco, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- A. Matus G. Secretaria.-

Reg. No. 2337 - M. 033024 - Valor C\$ 72.00

El Señor Marcelino Guerrero Rivera, mayor de edad, casado, Agricultor y del domicilio de San Juan del Río Coco, ha presentado a éste Juzgado Solicitud de Título Supletorio de un Predio Rural de seis manzanas de extensión, situado en La Comunidad de Bálsamo Arriba, entre los siguientes linderos: Norte: Alfonso Guerrero y Carmelo Hernández; Este: Eduardo Fonseca y Nicómedes Guerrero y Oeste: Marcos Gonzalo Guerrero.-

La persona que crea tener algún Derecho sobre el Inmueble deslindado, se le cita para que, dentro del Término de Ley, ocurra a éste Juzgado a Alegarlo.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- L. de Sandoval.- Sria.- 3 2

Reg. No. 2334 - M. 033019 - Valor C\$ 72.00

El Señor José Ramiro Arteta Toruño, mayor de edad, soltero, Agricultor y de éste domicilio de San Juan del Río Coco, ha presentado a éste Juzgado Solicitud de Título Supletorio de un Predio Rural de seis manzanas y tres cuartos de extensión, situado en la Comunidad de Bálsamo bajo de ésta Jurisdicción, entre los siguientes linderos: Norte: Petronila Sequeira; Sur: Franck Ramos y Javier Fajardo y Amado Hernández; Este: Humberto Ramos Vargas y Efraim Altamirano y Oeste: Gloria Ramos.

La persona que crea tener algún Derecho sobre el Inmueble deslindado se le cita para que dentro del Término de Ley, ocurra a éste Juzgado a Alegarlo.-

Dado en el Juzgado Local Unico de San Juan del Río Coco, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis. A. Matus. Sria.- 3 2

Reg. No. 2335 - M. 033022 - Valor C\$ 72.00

Darío Meza Izagirre, Solicita Supletorio ubicado Comarca Cerro Blanco Arriba, San Juan del Río Coco. Norte: Cooperativa Ernesto Ché Guevara; Sur y Este: Hermógenes Peralta; Oeste: Gonzalo Gadea, Amada Matute.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Somoto, Agosto 29, 1996.- Reyna Hernández de Cano. Secretaria.- 3 2

Reg. No. 2336 - M. 033021 - Valor C\$ 72.00

El Señor Cándido Gutiérrez Muñoz, mayor de edad, soltero, Agricultor y de éste domicilio de domicilio de Comunidad de Las Delicias de Las Cañas de ésta Jurisdicción entre los siguientes Linderos: Norte: Martín González; Sur: Tomás Ortíz; Este: Pío García; y Oeste: Martín González.-

La persona que crea tener algún Derecho sobre el Inmueble deslindado se le cita para que dentro del Término de Ley, ocurra a éste Juzgado a alegarlo.

Dado en el Juzgado Local Unico de San Juan del Río Coco , a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- A. Matus G.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 2338 - M. 033026 - Valor C\$ 72.00

Adán Flores Tórrez, Solicita Título Supletorio Lote de Terreno situado Gasolinera Shell de Guadalupe cuatro cuerdas al sur. Lindantes: Norte: Cipriana Peralta, Sur: Calle enmedio, Reparto Noel Vallecillo; Este: Calle enmedio Martha Castillo, Matilde Muñoz, Emperatriz Paladino, Juana Paladino, Oeste: Nicolás Sequeira, Félix García, Haydee Quevedo.-

Opónganse

Juzgado Primero de Distrito de lo Civil y Laboral, chinandega, catorce de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Martínez, Sria.- 3 2

Reg. No. 2339 - M. 033023 - Valor C\$ 72.00

El Señor Antonio Melgara López, mayor de edad, casado, Agricultor y de éste domicilio de San Juan del Río Coco, ha presentado a éste Juzgado Solicitud de Título Supletorio de un Predio Rural de dos manzanas y un cuarto de extensión, situado en La Comunidad de San Lucas de ésta jurisdicción, entre los siguientes linderos: Norte: Marcos Flores; Sur: Antonio Melgara López; Este: Guillermo Gutiérrez y Norte: Juan Melgara López y Antonio Melgara López.-

La persona que crea tener algún Derecho sobre el Inmueble deslindado se le cita para que dentro del Término de Ley, ocurra a éste Juzgado a Alegarlo.-

Dado en el Juzgado Local Unico de San Juan del Río Coco, a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis. A. Matus G. Sria.- 3 2

Reg. No. 2348 - M. 795121 - Valor C\$ 75.00

Ramiro Padilla Pichardo, Solicita Título Supletorio de Predio Urbano, con los siguientes linderos: Norte: En parte Don Manuel López Bojorge y en una Pequeña parte Don José Bojorge y otra; Sur: José Camas Pérez, Oriente: Don José López Bojorge y Poniente: Calle enmedio Pedro Ortiz, con un área total de Noventa y cinco metros cuadrados con veintitres centésimos de cuadrado.-

Opónganse .-

Chinandéga, treinta de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Berenice Espinal C. Sria.- 3 2

Reg. No. 2226 - M. 687891 - Valor C\$ 72.00

Margarita Gómez Matey, Solicita Título Supletorio, Somoto. Norte: Anselma Flores; Sur: Margarita Gutiérrez; Este: Calle de por medio, Dora Ponce Espinoza; Oeste:

Calle de por medio: Carlos Cuadra.-

Juzgado Local Unico, Somoto, 21 Enero 1997.- María Concepción López, Sria.- 3 2

Reg. No. 2227 - M. 780712 - Valor C\$ 72.00

Bernardo José Vega Rocha, Solicita Título Supletorio del Lote Rústico ubicado en Comarca "El Jicarito" del Puenta la Quimera carretera León- San Isidro, jurisdicción de Telica Departamento de León, Lindando. Norte: Genaro Granado. Sur: Camino enmedio con Apolonio Morales. Este: Félix Corea. Oeste: Fidel González.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito, León ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Enmendado. León, ocho de Noviembre- Vale lineado: Bre- Vale.- Socorro García I. Sria.- 3 2

Reg. No. 2737 - M 010778 - Valor C\$ 45.00

Con instrucciones del Consejo de Administración de la Sociedad Industrias GEMINA, S.A. citase por segunda vez a los accionistas a dicha sociedad a junta general ordinaria y extraordinaria que se realizará a la cuatro de la tarde del día veintiuno de Abril de 1997 en el local de nuestra oficinas situadas en el kilómetro seis de la carretera norte de la ciudad de Managua.

AGENDA

1. Ratificación de lo actuado por el Consejo de Administración .
2. Reforma Integral al Pacto Social y Estatutos.
3. Elección de miembros del Consejo de Administración.

De acuerdo con el pacto social y estatutos el quórum se formara con los accionistas que asistan y las acciones representadas.

Managua, 21 de Marzo de 1997.-Emilio Chamorro.-
Director Secretario.

FE DE ERRATAS

En Gaceta No. 48 del 10 de Marzo de 1997, se omitió publicar los Títulos Supletorios con 3-2. Reg. No. 1493, 1494, 1495, 1497, 1510, 1511, 1512, 1536.

Reg. No. 1493- M. 12026760- valor C\$ 72.00

El Señor Christopher Andreas Kinkbland, solicita Título Supletorio de un lote de Terreno situado en el Barrio Diecinueve de Julio, Sector tres de la Ciudad de Bluefields, y mide Norte: calle pública con veintiun metros con sesenta centímetros; Sur: con el Ckrike, con veintiun metros con sesenta centímetros; Este: con Modesto

Amador con once metros y sesenta centímetros y Oeste: con Carolina Espinoza, con once metros sesenta centímetros, y tiene construida una casa de Madera de veinte Metros por dieciocho pies y dos corredores de Nueve por veinte pies y el segundo de ocho por veinte, y otras mejoras.-

Opóngase.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Reyna Herrera P.- Sria.

3 2

Reg. No. 1494- M. 12026757- valor C\$ 135.00

Olimpia Pérez Hernández, mayor de edad, casada, ama de casa de este domicilio solicita: Título Supletorio de una propiedad rústica ubicada en esta ciudad de Nueva Guinea que mide: setenta y dos manzanas de extensión superficial. La que está comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Antonio López. Sur: Eleodoro García. Este: Juan Basilio Zamora. Oeste: Moises Morales Morán.

Dicha propiedad se encuentra cercada en sus contornos con alambre de puas y postes de madera, empastada con zacate de retana.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea a los dieciocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Wilmer A. Sequeira Rojas.- Juez Unico de Distrito.- Nueva Guinea.- Lineth Guevara Obando.- Secretaria de Actuaciones.- Juzgado Unico Nueva Guinea.

3 2

Reg. No. 1495- M. 12026758- valor C\$ 135.00

Olimpia Pérez Hernández, Mayor de edad, casada, ama de casa, de este domicilio, solicita. Título supletorio de una propiedad urbana ubicada en esta ciudad en la zona Número uno la que mide Seiscientos Noventa y Cinco varas cuadradas. La que esta comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Emiliano García Taleno, calle por medio. Sur: Daniel Cabrera Escobar. Este: Tomás Guillén. Oeste: Luis Leiva Leiva.

En dicha propiedad existe casa de habitación que mide: quince varas de frente por doce varas de fondo, techo de zinc, paredes de concreto, piso embaldosado, con letrina, servicio eléctrico, agua potable y cercado el solar con alambres de puas y postera de madera.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea a los dieciocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Wilmer A. Sequeira Rojas.- Juez Unico de Distrito.- Nueva Guinea.- Lineth Guevara Obando.- Secretaria de Actuaciones.- Juzgado.- Nva. Guinea.

3 2

Reg. No. 1497- M. 12031037- valor C\$ 72.00

María Auxiliadora Palacios Pérez, mayor de edad, casada, operadora en Computación, de este domicilio, solicita Título Supletorio de Finca Urbana situada en el barrio San Judas, del Censo una cuadra al sur, y 180 varas abajo, contiguo a la Iglesia Católica, con una extensión de 161.54 Mts.2.

Interesados Opóngase en Término de Ley.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Oswaldo Martín Medrano Jiménez.- Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 1510- M. 12031017- valor C\$ 72.00

Justina Suárez Rivera, Solicita Título Supletorio, un lote de terreno, situado en el Reparto Roberto González.

Justina Suárez Rivera, Solicita Título Supletorio, un lote de terreno, situado en el Reparto Roberto González, anteriormente reparto Venerio número tres. Lindantes: Norte: Calle de por medio, Noel Benavides Delgadillo y Gerardo López; Sur: Carmenza Izaguirre y Socorro Fleites; Este: Lote Número 183, Porfirio González Gaitán y Oeste: Lote Número 185 Gregoria Salinas Mendoza.-

Opóngase.

García I.- Sria.

3 2

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral.
Chinandega, catorce de Febrero de mil novecientos noventa
y siete.- L. de Sandoval.- Sria.

3 2

Reg. No. 1511- M. 12031014- valor C\$ 72.00

Melba del Socorro Perez Martinez. Solicita, Título
Supletorio. De un lote de terreno situado en la Colonia
Gerardo Lindo, situado a la orilla de la Carretera, salida al
Viejo, en esta ciudad de Chinandega. Lindantes: Norte:
Pablo Emilio Meza; Sur: Carretera de por medio.
Chinandega. El Viejo, Juan Durán; Este: Gustavo
Chavarría; Oeste: María del Carmen Rodríguez Z.

Opóngase:

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral.
Chinandega, doce de Febrero de mil novecientos noventa
y siete.- L. de Sandoval.- Sria.

3 2

Reg. No. 1512- M. 12031008- valor C\$ 72.00

El señor Félix Mercado García, solicita Título
Supletorio de un inmueble urbano, ubicado en el Reparto
Ruben Dario de esta ciudad y comprendido dentro de los
siguientes linderos: Norte: Campo Deportivo. Oriente:
Bayron González Vásquez. Poniente: Calle Pública: Sur:
Calle Pública. El Inmueble tiene un área de dos mil
trescientos cincuenta y cuatro punto noventa y dos metros
cuadrados de cabida (2.354.92 m2).

Opóngase.-

Juzgado Local Unico. San Marcos diecisiete de
Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Sabino
Hernández Medina.- Juez Local Unico.- San Marcos.

3 2

Reg. No. 1536- M. 12031092- valor C\$ 72.00

Hermenegildo Páiz Hernández, solicita Título
Supletorio de lote de terreno en Comarca "El Terreno"
número dos, sitio "Las Cuevas" jurisdicción del Municipio
de Larreynaga, conocido como Malpaisillo, Departamento
de León. Dentro de los siguientes Linderos: Norte: Edgar
Lacayo; Sur: Leonor Páiz; Este Delfa Páiz; Oeste: Leonor
Páiz.

Opóngase.

Juzgado Primero Civil de Distrito, León, veintidos
de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Socorro